



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de marzo de 2005

Núm. 162

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000009** Creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, para la emisión de un informe que analice la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como de las posibilidades de adecuación del horario laboral a la conciliación de la vida laboral y profesional. *Acuerdo del Pleno de la Cámara* 6

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. *Nombramientos* 6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000135** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la transferencia a la Generalitat de Catalunya de la asignación tributaria del 0,52 por ciento sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 6

- 162/000264** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes de apoyo a los afectados por el hundimiento del túnel del Metro en el barrio del Carmel, de Barcelona. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 8

Comisión de Justicia

- 161/000388** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la extensión de los juicios rápidos al ámbito de litigios sobre arrendamientos urbanos. *Desestimación así como enmienda formulada* 10

	Páginas
161/000414	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que proceda a la modificación del artículo 191 del Reglamento de la Ley del Registro Civil. <i>Aprobación</i> 11
161/000461	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre gestión de los Registros de la Propiedad y Mercantiles y retribución de sus titulares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 11
161/000640	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la suscripción de convenios bilaterales de reconocimiento y ejecución de sentencias en materia de marcas y de diseño comunitario 12
161/000642	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la creación de nuevos Juzgados de lo Mercantil 13
161/000643	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la implantación de órganos jurisdiccionales de marca comunitaria en Barcelona 14
Comisión de Interior	
161/000650	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la construcción de una Comisaría de Policía en Chiclana de la Frontera (Cádiz) .. 15
161/000651	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de una Comisaría de Policía en Puerto Real (Cádiz) 15
161/000653	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la creación y desarrollo de un Plan de lucha contra el crimen organizado en la zona de Levante 16
Comisión de Defensa	
161/000641	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de cesión a otras Administraciones para ser destinados a la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales 17
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000644	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa ante la Unión Europea del mantenimiento de la tributación reducida del IVA para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas 19
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000658	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a propuestas de mejora en el actual servicio de AVE Lanzadera que realiza el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa 20
Comisión de Educación y Ciencia	
161/000213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 21
161/000441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reafirmación y fortalecimiento de la figura del profesor emérito. <i>Desestimación</i> 23
161/000442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la figura del profesor emérito en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. <i>Desestimación</i> 23

	Páginas
161/000483	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la situación de incompatibilidad de los profesores especialistas de centros no universitarios. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 23
161/000605	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, sobre el Año Internacional de la Física 2005. <i>Aprobación</i> 24
161/000627	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la participación institucional de los estudiantes universitarios. <i>Aprobación</i> 25
161/000645	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se condena el expolio bibliográfico padecido por la Comissaria d'Educació Física i Esports de la Generalitat de Catalunya a manos del Gobierno del General Franco 25
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/000638	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de las políticas de familia 26
161/000646	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre promoción de la integración de la acción social en la cultura y valores de las empresas españolas 27
161/000649	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al derecho de los familiares encargados del cuidado de las personas dependientes a ser informados y formados 28
161/000657	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a aumentar el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo del 20 al 50 por ciento para aquellos parados que decidan convertirse en trabajadores por cuenta propia 29
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/000635	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la elaboración de un Plan de ordenación del Sector de la Avicultura de Carne .. 30
161/000636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la elaboración de un Plan nacional de reordenación del Sector Lácteo 31
Comisión de Cultura	
161/000619	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actuaciones para depositar los documentos catalanes del Archivo General de la Guerra Civil Española en los archivos de la Generalitat de Catalunya. <i>Retirada</i> 32
161/000652	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con el aniversario de la muerte de Francisco Giner de los Ríos 32
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000659	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la hemofilia y otras patologías de transmisión genética ligadas al sexo .. 33
Comisión de Medio Ambiente	
161/000637	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de acción nacional contra la sequía..... 35
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para hacer efectiva la exención de tasas para estudiantes con discapacidad en la enseñanza universitaria. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 36

	Páginas
161/000107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para impulsar en España el turismo accesible a todos y aprobar un Plan Nacional de Accesibilidad Turística. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 36
161/000313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la eliminación inmediata de barreras arquitectónicas en la oficina de Correos y Telégrafos de Sueca (Valencia), requerida desde el año 1995 por la Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Sueca y comarca (AMISUCO). <i>Retirada</i> 37
161/000372	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para hacer accesibles las oficinas de Correos a los minusválidos con movilidad reducida. <i>Desestimación</i> 37
161/000473	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de un Plan de Accesibilidad Cultural. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i> 37
INTERPELACIONES	
	Urgentes
172/000075	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona 38
172/000076	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades 39
172/000077	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de inmigración 41
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000050	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las negociaciones en curso de las perspectivas financieras comunitarias 2007-2013, para el conjunto del Estado y en especial para Galicia. <i>Enmiendas ... Aprobación con modificaciones</i> 41 42
173/000051	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la necesidad de buscar soluciones efectivas, de forma urgente, para la disponibilidad de agua en el Medio Vinalopó. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> 43
173/000052	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno informe sobre su voluntad de alcanzar algún acuerdo en el ámbito de las reformas previstas en el sector audiovisual. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> 45
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Interior
181/000646	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre causas del aumento de los delitos por faltas en la Ciudad Autónoma de Melilla 45
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
181/000647	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU), sobre opinión del Gobierno acerca de que sea razonable la concesión de nuevas licencias de televisión analógica, una vez que ha anunciado avanzar la fecha límite para el apagón analógico 46

	Páginas
181/000648	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU), sobre número de concesiones de nuevas licencias de televisión analógica en abierto de cobertura estatal que tiene previsto otorgar el Gobierno antes del llamado apagón analógico 46
181/000649	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la asunción por la Administración General del Estado de la deuda acumulada de Radiotelevisión Española (RTVE) 47
181/000650	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU), sobre temas principales que se van a incorporar en la futura modificación de la ley audiovisual 47
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000651	Pregunta formulada por el Diputado don José Félix Vadillo Arnáez (GP), relativa a actuaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre las personas mayores o población de riesgo social, para prevenir daños o consecuencias para la salud derivadas de las sucesivas olas de frío durante el otoño-invierno de 2004-2005 47
181/000652	Pregunta formulada por el Diputado don José Félix Vadillo Arnáez (GP), sobre foros en los que se han coordinado con las Comunidades Autónomas las previsiones adoptadas por el Gobierno en materia de salud y asistencia sanitaria, respecto de las diferentes olas de frío que está sufriendo España durante el otoño-invierno de 2004-2005 48
181/000653	Pregunta formulada por el Diputado don José Félix Vadillo Arnáez (GP), sobre actuaciones previstas por el Gobierno para el desarrollo e implantación de la denominada «Atención Temprana o Precoz» 48
181/000654	Pregunta formulada por el Diputado don José Félix Vadillo Arnáez (GP), sobre previsiones acerca de cambiar el actual sistema de acreditación de la formación por parte de los Colegios Profesionales Sanitarios 49
181/000655	Pregunta formulada por el Diputado don José Félix Vadillo Arnáez (GP), sobre actuaciones o planes realizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, solo o en colaboración con algún otro Ministerio, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, sobre las personas mayores o población de riesgo social, para prevenir daños o consecuencias para la salud derivadas de las sucesivas olas de frío durante el otoño-invierno de 2004-2005 49
181/000656	Pregunta formulada por el Diputado don José Félix Vadillo Arnáez (GP), sobre previsiones adoptadas por el Gobierno en materia de salud y asistencia sanitaria, respecto de las diferentes olas de frío que está sufriendo España durante el otoño-invierno de 2004-2005 50

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000008	Declaración institucional aprobada por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con motivo de la grave tragedia provocada por el maremoto en el sudeste asiático el 26 de diciembre de 2004 50
-------------------	--

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, de una Subcomisión para la emisión de un informe que analice la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como de las posibilidades de adecuación del horario laboral a la conciliación de la vida laboral y profesional, en los términos de la propuesta de la citada Comisión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 79, de 5 de octubre de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000003

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del «BOCG» del nombramiento de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de 14 de febrero de 2005 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

- D.^a Carmen GARCÍA TORTOSA.
- D. José Manuel ARTIGAS MONTERO.
- D.^a María Auxiliadora GONZÁLEZ ESTÉVEZ.
- D. Miguel Ángel ALONSO PULIDO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000135

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la transferencia a la Generalitat de Catalunya de la asignación tributaria del 0,52 por ciento sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 10 de septiembre de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la transferencia a la Generalitat de Catalunya de la asignación tributaria del 0,52 por ciento sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Enmienda

De sustitución.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

«1. Elaborar, en el plazo de tres meses, un estudio que establezca un mecanismo que vincule la recaudación y la distribución de recursos para incentivar y reducir la distancia entre lo que se recauda y lo que se distribuye, para lo cual se pudiera determinar un tramo autonómico de gestión directa, de carácter progresivo, que partiera del 50 por ciento de lo recaudado en su ámbito territorial para alcanzar la totalidad, con excepción de los porcentajes aportados para la cooperación internacional.

2. Plantear el calendario de aplicación de las medidas a adoptar para hacer realidad el paso del 0,52 por ciento del IRPF de la declaración de renta para fines de interés social hasta el 0,7 por ciento.

3. Comprometer la presentación de campañas de publicidad destinadas a estimular y fomentar la participación de la ciudadanía en las opciones de los programas con fines sociales establecidos en la declaración de renta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—**Joan Puigcercós i Boixassa** y **Joan Tardà i Coma**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la transferencia a la Generalitat de Cataluña de la asignación tributaria del 0,52 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a respetar que la actual asignación del 0,5239 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que voluntariamente puede destinar

cada contribuyente a fines de interés social (Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo para la realización de programas de interés social), se siga distribuyendo por el Gobierno de España para que las organizaciones del tercer sector social puedan desarrollar programas de acción social en todo el territorio nacional.»

Justificación.

La gestión de la recaudación de la asignación del 0,52 por ciento del IRPF corresponde al Gobierno, tal y como se ha hecho hasta ahora. La disposición adicional duodécima de la Ley 2/2004, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, y de la Ley 52/2002, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 avalan esta postura. Asimismo, las sentencias del Tribunal Constitucional 146/1996 y 13/1992 justifican la consignación centralizada en los Presupuestos Generales del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley relativa a la transferencia a la Generalitat de Catalunya de la asignación tributaria del 0,52 por ciento sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Redacción que se propone:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Incrementar, en el marco de la próxima reforma fiscal, los recursos destinados a programas sociales elevando el porcentaje de la asignación tributaria para fines sociales del 0,52 por ciento del IRPF al 0,7 por ciento.

Llevar a cabo una campaña informativa destinada a los contribuyentes del IRPF, con el objetivo de divulgar las posibilidades tributarias existentes en cuanto a determinar el destino de un porcentaje de sus impuestos y las actividades que a través de dicho porcentaje se financian.

Territorializar por Comunidades Autónomas los recursos recaudados por este concepto y a ceder de forma íntegra la gestión de la totalidad de los fondos provenientes de Catalunya a la Generalitat de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la transferencia a la Generalitat de Catalunya de la asignación tributaria del 0,52 por ciento sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de junio de 2004, mejorar la gestión del 0,52 por ciento sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas con la puesta en marcha de una Mesa técnica de cooperación, con las Comunidades Autónomas, en base a los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales de 27 de enero de 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000264

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes de apoyo a los afectados por el hundimiento del túnel del metro en el barrio del Carmel, de Barcelona, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 11 de febrero de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes de apoyo a los afectados por el hundimiento del túnel del Metro en el barrio del Carmel, de Barcelona.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos puntos, 6, 7 y 8, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«6. Proceder a declarar zona catastrófica el barrio del Carmel de Barcelona afectado por las obras del túnel de la línea 5 de Metro, previo informe de la Generalitat de Cataluña y del Ayuntamiento de Barcelona.

7. Participar en la financiación de las medidas necesarias para reparar los daños causados a las personas y a sus bienes, en especial:

a) En la evaluación y cuantificación inmediata de los daños causados, en colaboración con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona.

b) Otorgar ayudas directas a personas y entidades que hayan sufrido pérdidas patrimoniales, previa elaboración de un censo por parte de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, por un importe mínimo de 30 millones de euros.

c) Financiar, en colaboración con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, un Plan para ejecución de obras para reparación de los daños ocasionados en bienes e infraestructuras públicas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

d) Conceder bonificaciones en el abono de las prestaciones a la Seguridad Social a los trabajadores autónomos, así como bonificaciones en las cuotas satiasfechas por los empresarios a la Seguridad Social por los trabajadores por cuenta ajena de los establecimientos comerciales y actividades económicas afectadas.

e) Acordar una rebaja en los índices o módulos del IRPF a los contribuyentes afectados.

f) Establecer subvenciones para la recuperación económica de los establecimientos comerciales y actividades económicas afectadas.

g) Establecer subvenciones al Ayuntamiento de Barcelona para la reparación de los daños causados.

h) Conceder avales para el otorgamiento de créditos blandos a los afectados por parte de entidades oficiales de crédito, así como ayudas para la financiación de los mismos.

8. Financiar la elaboración de un Plan especial para la rehabilitación de las viviendas afectadas y de urbanización del entorno en los barrios del Carmel, Coll, Tres Turons, la Taxonera y la Font d'en Fargas de Barcelona, de acuerdo con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes de apoyo a los afectados por el hundimiento del túnel del Metro en el barrio del Carmel, de Barcelona, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU)

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En desarrollo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2005, ejecutar con la máxima diligencia las ayudas anunciadas a los ciudadanos afectados por el hundimiento del túnel de la línea 5 del Metro de Barcelona en el barrio del Carmel y, concretamente, a los vecinos que han perdido su vivienda, a los que sin perderla han debido ser desalojados y a los comerciantes y propietarios de negocios afectados.

2. Facilitar y agilizar los trámites que los afectados deban efectuar ante el Instituto de Crédito Oficial, para acogerse a la línea de crédito subvencionado que el Gobierno ha anunciado para los mismos y para las Administraciones Públicas.

3. Apoyar ante las instituciones de la Unión Europea las iniciativas impulsadas por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona orientadas a conseguir fondos para la rehabilitación urbana del conjunto del barrio del Carmel.

4. Poner en marcha los mecanismos necesarios para la extensión del Convenio correspondiente al año 2005 entre el Ministerio de Vivienda y el Gobierno de la Generalitat de Catalunya a las obras de rehabilitación del barrio del Carmel, en Barcelona, así como de aquellos otros que formen parte del Convenio de Barrios con acuerdo de las Administraciones Públicas.

5. Arbitrar mecanismos de colaboración institucional con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para facilitar el acceso de los ciudadanos a las ayudas anunciadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición de 3 nuevos apartados a la Proposición no de Ley sobre las medidas urgentes de apoyo a los afectados por el hundimiento del túnel del Metro en el barrio del Carmel de Barcelona, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Redacción que se propone:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(igual).

6. Adoptar medidas fiscales destinadas a los afectados por los efectos derivados del hundimiento del túnel del Metro en el barrio del Carmel, tales como:

Estarán exentas del IRPF, las ayudas concedidas por el Estado y por las Administraciones Públicas de Catalunya, así como aquellas que, en concepto responsabilidad civil, puedan otorgar las entidades responsables.

Reducir las cargas fiscales para los contribuyentes cuyas actividades se han visto afectadas directa o indirectamente por el hundimiento del Túnel del Metro en el Carmel de Barcelona, hasta el restablecimiento de la situación de normalidad existente con anterioridad. Para ello, el Ministerio de Economía y Hacienda establecerá:

1. Una reducción de los signos, índices o módulos del régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) cuando se trate de actividades económicas directa o indirectamente afectadas.

2. Una reducción de los índices o módulos del régimen simplificado del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) cuando se trate de actividades económicas directa o indirectamente afectadas.

7. Adoptar medidas laborales y de Seguridad Social destinadas a los afectados directa o indirectamente por los efectos derivados del hundimiento del túnel del Metro en el barrio del Carmel, tales como:

Los expedientes de regulación de empleo que se tramiten como consecuencia de los efectos derivados del hundimiento del Túnel del Metro en el Carmel de Barcelona tendrán la consideración de provenientes de fuerza mayor.

En los expedientes de regulación que tengan su causa inmediata en los efectos del hundimiento del Túnel del Carmel de Barcelona, la autoridad laboral autorizará que el tiempo que perciban las prestaciones por desempleo no se computen a efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos, asimismo, autorizará la percepción de las prestaciones por desempleo aun cuando carezcan de los períodos de cotización necesarios para tener derecho a éstas.

Conceder al empresario una bonificación del 100 por 100 en el pago de las cuotas de la Seguridad Social mientras no se restablezcan las condiciones existentes antes del hundimiento del túnel del Metro, considerando este período como efectivamente cotizado.

Bonificar el 100 por 100 del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social de los empresarios y trabajadores por cuenta propia que han visto paralizada su actividad como consecuencia del hundimiento del túnel del Metro en el barrio del Carmel, y mantenerlas durante todo el período mientras no se restablezcan las condiciones existentes anteriormente.

8. Establecer ayudas complementarias de 10 euros diarios a los afectados que la Comunidad Autónoma de Catalunya haya concedido ayudas en concepto de afectados por la paralización de su actividad económica a

consecuencia del hundimiento del Túnel del Metro del barrio del Carmel de Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Justicia

161/000388

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 8 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la extensión de los juicios rápidos al ámbito de litigios sobre arrendamientos urbanos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 8 de noviembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la extensión de los juicios rápidos al ámbito de litigios sobre arrendamientos urbanos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en colaboración con las Comunidades Autónomas que ostentan competencias en materia de Administración de Justicia, las medidas necesarias para poner en funcionamiento los juicios rápidos civiles de arrendamientos urbanos con el fin de agilizar los procedimientos de desahucios, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con el mandato contenido en la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el día 21 de septiembre del pasado año, el Gobierno y las Comunidades Autónomas afectadas procederán a la valoración de los recursos económicos correspondientes a los gastos en

que deban incurrir las Comunidades Autónomas en su puesta en marcha, para su posterior transferencia, en cumplimiento del principio de lealtad institucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000414

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 8 de febrero de 2005, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que proceda a la modificación del artículo 191 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 17 de noviembre de 2004 en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la modificación del artículo 191 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, posibilitando que, en aquellos supuestos en que conste la filiación del padre o de la madre, sean éstos los que decidan si se impone o no un nombre en el lugar del progenitor cuya filiación no esté determinada.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000461

La Comisión de Justicia, en su sesión del día 8 de febrero de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre gestión de los Registros de la Propiedad y Mercantiles y retribución de sus titulares, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 9 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar un estudio sobre la situación real en la que se encuentra el sistema público de la seguridad jurídica preventiva extrajudicial en España, con el fin de:

1. Prevenir la litigiosidad generada por el tráfico jurídico y favorecer el cumplimiento de las garantías y requisitos a que deben sujetarse las actuaciones registrales.

2. Mejorar la accesibilidad al servicio público registral para garantizar plenamente la transparencia y la seguridad de la información.

3. Implantar plenamente las nuevas tecnologías, facilitando el acceso «on line» a los Registros.

4. Promover la firma electrónica en el ámbito registral.

5. Racionalizar los costes de acceso al servicio público registral y su sistema de gestión.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre gestión de los Registros de la Propiedad y Mercantiles y retribución de sus titulares del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar un estudio sobre la situación real en la que se encuentra el sistema público de la seguridad jurídica preventiva extrajudicial en España, con el fin de:

1. Prevenir la litigiosidad generada por el tráfico jurídico y favorecer el cumplimiento de las garantías y requisitos a que deben sujetarse las actuaciones registrales.

2. Mejorar la accesibilidad al servicio público registral para garantizar plenamente la transparencia y la seguridad en la información.

3. Implantar plenamente las nuevas tecnologías, facilitando el acceso «online» a los Registros.

4. Promover la firma electrónica en el ámbito registral.

5. Racionalizar los costes de acceso al servicio público registral y su sistema de gestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000640

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR. Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la suscripción de convenios bilaterales de reconocimiento y ejecución de sentencias en materia de marcas y de diseño comunitario.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 43684 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impul-

sar la suscripción de convenios bilaterales de reconocimiento y ejecución de sentencias en materia de marcas y de diseño comunitario.

Antecedentes

El reconocimiento y la ejecución de sentencias en materia de propiedad industrial dictadas en España encuentran, en muchas ocasiones, un gran número de obstáculos para su real efectividad, especialmente cuando se trata de hacerlo en Estados no miembros de la Unión Europea o cuando las normas del Estado en el que se quieren hacer efectivas establecen procedimientos que dificultan el resarcimiento de los demandantes.

En el caso de marcas comunitarias, el reconocimiento y ejecución de sentencias se ha facilitado con la simplificación del sistema que establece el Reglamento 44/2001, por el que el juez del Estado donde se insta el reconocimiento sólo puede denegar si la sentencia incurre en una de las causas tasadas de denegación. En otros casos, si el Estado en el que se debe reconocer o ejecutar la sentencia es miembro del Convenio de Lugano, el procedimiento es muy similar al previsto por el Reglamento comunitario.

Pero donde realmente existen problemas es cuando nos referimos a terceros Estados, que no son comunitarios ni parte del Convenio de Lugano. En este caso, el reconocimiento de sentencias y su ejecución puede suponer enfrentarse a procedimientos largos y de escasa efectividad.

Estas situaciones pueden ser superadas y mejoradas mediante la suscripción de convenios que faciliten la implementación de procesos rápidos de reconocimientos y de ejecución de sentencias dictadas en el otro Estado parte, permitiendo el resarcimiento de derechos a los demandantes.

Hasta este momento, España ha ratificado doce convenios internacionales con Estados que no son parte de la Unión Europea, entre los que se encuentran Túnez, El Salvador, Rumania, Uruguay, Marruecos, URSS, Bulgaria, China, Brasil, Israel, México y Colombia.

Ni el número de tratados es muy elevado ni, por las propias características de estos Estados, los convenios formados obtendrán gran efectividad, a excepción de los casos de China y de Brasil, ya que no son países en los que se produzcan gran número de infracciones de derechos de marca y de diseño comunitario, desde la perspectiva española.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la negociación y a la suscripción de conve-

nios internacionales de reconocimiento y ejecución de sentencias dictadas en España en materia de propiedad industrial con el mayor número de Estados posibles y, con preferencia, con aquellos con los que suponga una manifiesta practicidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000642

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la creación de nuevos Juzgados de lo Mercantil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Justicia, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de nuevos Juzgados de lo Mercantil.

Antecedentes

El Ministro de Justicia, en comparecencia ante la Comisión de Justicia, en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2004, ante una solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) relativa a los nuevos Juzgados de lo Mercantil en ciudades distintas a las capitales de provincia y en concreto en las de Sabadell, Terrassa, Granollers, Manresa, Sant Feliú de Llobregat, Reus, Tortosa y Figueres, respondió textualmente: «Los módulos para el establecimiento de los Juzgados de lo Mercantil han sido fijados por el Consejo General del Poder Judicial y lo seguirán, sin perjuicio lógicamente de su revisabilidad en tiempo posterior; estaremos dispuestos a ello. Iremos implementando la revisión de la planta en materia mercantil en la medida en que ciudades no capitalinas de provincia acrediten la necesidad de esos juzgados.»

El Grupo Parlamentario Catalán (CiU), considera necesario garantizar que, en Cataluña, el número de Juzgados Mercantiles se ajuste a su estructura territorial, económica y poblacional.

El actual marco legal así lo permite. La última modificación de la Ley 38/1988, de 29 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, incluyó un nuevo artículo 19 bis que prevé la posibilidad de establecer Juzgados de lo Mercantil en poblaciones distintas de la capital de provincia, cuando criterios poblacionales, industriales o mercantiles así lo aconsejen.

Esta redacción se justifica por cuanto que las demarcaciones de los Juzgados de lo Mercantil de ámbito inferior a la provincia no tengan carácter excepcional, sino que sean el modelo adecuado de demarcación en aquellas provincias en que existan concentraciones importantes de tráfico industrial o mercantil alejadas de la influencia de la respectiva capital.

Las ciudades de Sabadell, Terrassa, Granollers, Manresa, Sant Feliú de Llobregat, Reus, Tortosa y Figueres, son centros industriales y comerciales de gran volumen en diferentes sectores económicos. Esta gran actividad empresarial provoca, en la mayoría de los casos, que se produzcan gran número de litigios en materia mercantil.

Por ello, es necesario prever que las mencionadas ciudades, entre otras que lo puedan solicitar, dispongan de estos juzgados, garantizando la debida profesionalización y especialización de sus jueces.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar, en el marco de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la creación de los Juzgados de lo Mercantil en aquellas ciudades no capitales de provincia que lo hayan solicitado, como Sabadell, Terrassa, Granollers, Mataró,

Manresa, Sant Feliú de Llobregat, Reus, Tortosa y Figueres, así como en aquellas que lo soliciten en un futuro, delimitando en cada caso el ámbito de su jurisdicción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000643

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la implantación de órganos jurisdiccionales de marca comunitaria en Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Durán i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discursión ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la implantación de órganos jurisdiccionales de marca comunitaria en Barcelona.

Antecedentes

Desde el 1 de septiembre, de conformidad con los artículos 86.bis y 82.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Juzgados de lo Mercantil y la Audiencia Provincial de Alicante han empezado a ejercer como órganos jurisdiccionales competentes para resolver los litigios promovidos al amparo de los Reglamentos 40/1994, de marca comunitaria y 6/2002, sobre los dibujos y modelos comunitarios.

La designación de una sola sede de los Juzgados de Marca Comunitaria que preveía la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la reforma concursal, según expresa en su exposición de motivos, se basaba en el mero hecho de ser precisamente donde tiene su sede la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI).

La ubicación de los Tribunales de Marca Comunitaria en una única sede comporta un grave perjuicio para todos los particulares y empresas de todo el territorio del Estado que se verán obligados a salir del ámbito territorial de su Comunidad Autónoma para los litigios que se planteen en materia de marcas comunitarias y de dibujos y modelos comunitarios. Ello reviste especial gravedad en algunas Comunidades Autónomas, como Cataluña, con un importante sector industrial y comercial y con una larga tradición jurídica en materia de patentes y marcas.

Asimismo, hasta la entrada en vigor de la mencionada Ley Orgánica, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, los conflictos en materia de violación de marcas comunitarias se tramitan en primera instancia ante los Juzgados de Primera Instancia de la sede de cada Tribunal Superior de Justicia y, en segunda instancia, ante la Audiencia Provincial de la misma sede. De esta manera, los conflictos que se planteaban en materia de violación de marcas comunitarias se venían resolviendo en el ámbito de cada Comunidad Autónoma.

Si bien el artículo 91 del Reglamento 40/94 del Consejo de la Unión Europea, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria, prescribe que cada Estado miembro designará en su territorio un número tan limitado como sea posible de tribunales nacionales de primera y segunda instancia, denominados Tribunales de Marcas Comunitarias, ello no significa que estos tribunales deban tener una única sede.

En Alemania, por ejemplo, existe un tribunal de primera instancia y otro de segunda instancia de marca comunitaria en cada länd. Italia ha designado 12 tribunales de primera instancia y otros 12 de segunda. El Reino Unido y Grecia han designado cada una dos tribunales de primera y dos de segunda instancia.

El objetivo de la norma comunitaria es disponer de un número limitado de órganos jurisdiccionales especializados en materia de marcas comunitarias, pero no

la existencia de un solo juzgado o tribunal o la concentración de los que se creen en una única sede.

La previsión de que exista un juzgado o varios especializados en materia de marcas comunitarias y de dibujos y modelos comunitarios en Barcelona es coherente con la estructura territorial del Estado, a la vez que respeta los principios de acercamiento de la justicia al ciudadano, y de funcionamiento ágil y eficaz de la Administración de Justicia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a realizar las modificaciones normativas que sean necesarias a fin de implantar un Juzgado de Primera Instancia y una Sección en la Audiencia Provincial de Barcelona competentes para conocer en primera y segunda instancia, respectivamente, y de forma exclusiva, de todos aquellos litigios y recursos que se promuevan al amparo de lo previsto en la normativa europea sobre la marca comunitaria y los dibujos y modelos comunitarios, extendiendo su jurisdicción en el ejercicio de esta competencia, al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Interior

161/000650

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la construcción de una Comisaría de Policía en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo

proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la construcción de una Comisaría de Policía en Chiclana de la Frontera (Cádiz), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La promesa electoral del Partido Socialista, de construir Comisarías de Policía en todos los municipios de más de 30.000 habitantes, encuentra claro incumplimiento en la población gaditana de Chiclana de la Frontera.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo la construcción de una Comisaría de Policía en Chiclana de la Frontera (Cádiz), a la mayor brevedad posible, dotándola de las partidas presupuestarias adecuadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000651

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de una Comisaría de Policía en Puerto Real (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de una Comisaría de Policía en Puerto Real (Cádiz), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La promesa electoral del Partido Socialista, incluía el compromiso formal de crear Comisarías en todas las poblaciones con una densidad demográfica superior a los treinta mil ciudadanos.

Puerto Real es una ciudad de impresionante desarrollo industrial, que va experimentando un crecimiento poblacional de extraordinaria importancia. La seguridad en la población, de manera atípica, está siendo desarrollada desde una localidad vecina, Puerto de Santa María, lo que supone un esfuerzo de las Fuerzas de Seguridad innegable.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la mayor brevedad posible, se lleve a cabo la construcción de una Comisaría de Policía en Puerto Real (Cádiz), dotándola de los recursos humanos y materiales necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000653

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la creación y desarrollo de un Plan de lucha contra el crimen organizado en la zona de Levante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación y desarrollo de un Plan de Lucha contra el crimen organizado en la zona de Levante, para su debate en Comisión de Interior.

Existen numerosos datos objetivos que ponen de manifiesto el rápido aumento del asentamiento de bandas de delincuencia organizada y el consiguiente crecimiento de la inseguridad ciudadana en diversos municipios de la Costa Blanca. En este caso han de valorarse la concurrencia de varios factores, como el aumento de población no censada en los municipios y la denominada población flotante propia de municipios turísticos.

Además de los factores citados, la abundancia en ciertas comarcas de urbanizaciones de una enorme

extensión ha hecho que estos grupos de delincuentes hayan logrado instalar sus bases de operaciones en Levante. A ello se suma la escasez de medios de la Policía Judicial y de agentes de Fuerzas de Seguridad especializados en zonas como el sur de Alicante, considerada en diversos informes de Europol como foco principal de organizaciones mafiosas. Igualmente la mayoría de las policías europeas han revelado conexiones de sus mafias autóctonas con grupos de delincuencia organizada que actúan en España, en un momento de expansión de las mismas.

Se están dando pasos importantes en la lucha contra el crimen organizado tales como la ampliación de competencias de la Fiscalía Anticorrupción de forma que se convierta en un auténtico Fiscal Antimafia que actúe en determinadas zonas del Estado. Sin embargo la situación requiere la adopción inmediata de medidas complementarias que se concreten en la creación de un Plan de actuación específico en la lucha contra el crimen organizado para la zona de Levante, semejante al que se está desarrollando o se tiene previsto desarrollar en otras zonas de asentamiento de grupos de delincuencia organizada, como la Costa del Sol.

Urge, por tanto, la adopción de medidas específicas en la lucha diaria contra el crimen organizado en la Costa Blanca y fundamentalmente en los puntos en que se han registrado un mayor número de delitos cometidos por asociaciones criminales, debido al asentamiento e implantación en la zona de sus estructuras.

Es por ello que este Grupo presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Crear y desarrollar un Plan de lucha contra el crimen organizado específico para la zona de Levante, que contemple la elaboración de un mapa diagnóstico de dónde se están asentando los grupos de delincuencia organizada en esta zona y las actividades delictivas que comprenden su actuación ilícita.

Especializar a los Agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dotándolos de medios humanos y materiales suficientes para afrontar con un mínimo de garantías de eficacia la lucha contra la actuación de bandas organizadas en la zona de Levante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Defensa

161/000641

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para la elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de cesión a otras Administraciones para ser destinados a la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran y Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Defensa la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de cesión, a otras administraciones, para ser destinados a la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales.

Antecedentes

El patrimonio del Estado debe adaptar su utilización en cada momento a las necesidades sociales y administrativas del Estado. En el Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Nacional aprobado por el Consejo de Ministros del 4 de febrero de 2005, uno de los minis-

terios que cuenta con mayores propiedades en uso, distribuidas por la totalidad del territorio del Estado es el Ministerio de Defensa. Esta realidad es consecuencia del papel que tuvo el ejército durante buena parte del siglo xx. La guerra civil, la posguerra y la dictadura requirieron de un ejército numeroso en efectivos, extensamente implantado en el territorio y, principalmente, basado en un modelo de servicio militar obligatorio. No debe olvidarse que durante la posguerra el ministerio de defensa absorbía el 45 por ciento del presupuesto del Estado.

Las necesidades del Ministerio de Defensa en la actualidad son radicalmente diferentes. El año 2002 desapareció el Servicio Militar Obligatorio, se ha pasado de un ejército cuantitativamente muy numeroso a un ejército reducido en número de personas, pero tecnificado y profesionalizado. La prioridad por estar presentes en el territorio del Estado, ha dado paso a otras prioridades más vinculadas al mantenimiento de una estrecha colaboración con los ejércitos de otros países europeos y de los países miembros de la OTAN o con su participación en misiones de paz bajo el mando de las Naciones Unidas.

El ejército del siglo xxi requiere de unos equipamientos, cuarteles, terrenos de acampada, polígonos de tiro, polvorines, ... radicalmente distintos de los requeridos en el siglo xx. Su presencia intensiva y extensiva en la mayoría de las grandes y medianas ciudades es historia, por lo que es preciso que la Administración General del Estado, titular de las instalaciones, adecúe racionalmente su uso a las necesidades presentes del Estado y de las administraciones.

En contraposición a la situación descrita, en esta primera década del siglo xxi, la sociedad exige a las administraciones públicas dar respuestas a otras exigencias sociales entre las que destaca la falta de vivienda a precios asequibles, principalmente en el ámbito urbano. Hasta el momento las administraciones no han dado respuestas suficientes a lo que la sociedad les demanda, por lo que es preciso dinamizar la utilización del patrimonio del Estado para adecuarlo a las nuevas necesidades.

En la actualidad coexisten cuarteles infrautilizados o simplemente en proceso de deterioro o abandono con importantes déficit en solares o en edificios en desuso para poder ser reconvertidos en vivienda protegida o en otras infraestructuras sociales o culturales

Por otra parte, en el seno del Ministerio de Defensa los criterios sobre la utilización del patrimonio que administran varían caso a caso. En el año 2004 en la ciudad de Barcelona el Ministerio de Defensa vendió al Consorcio de la Zona Franca una parcela de 110.000 m² de los antiguos cuarteles de Sant Andreu por 83 millones de euros (más de 13.800 millones de pesetas), que permitirán la construcción de viviendas caras, en su mayoría. Unos meses más tarde el Ministerio de Defensa cede 9 millones de m² en Madrid en la llamada «Operación Campamento» que permitirán

la construcción de viviendas protegidas, en su mayoría. El mismo Ministerio ha adoptado acuerdos distintos para aprobar o denegar solicitudes parecidas, de cesión o de venta de inmuebles o solares, sin que se conozcan los criterios utilizados en cada caso para la toma de decisiones.

En una situación equiparable se encuentra un conjunto de bienes pertenecientes al Ministerio de Interior, que han quedado en desuso o en situación de infrautilización como consecuencia de la creación de la policía autonómica en Euskadi o en Catalunya.

Ante esta realidad, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (CIU), es necesario tener un conocimiento preciso de cual es la situación de uso de aquellos bienes pertenecientes a ambos ministerios, para evaluar cuales son susceptibles de cambio de uso y determinar unos criterios que permitan hacerlos accesibles a otras administraciones para ser destinados a política de vivienda o a otras utilidades de carácter social o cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses:

«1. Un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior, acompañado de inventario detallado por comunidades autónomas, donde se detallará su estado de utilización, indicando en cada caso su situación de uso o desuso actual, su grado de utilización y perspectivas de uso a medio plazo (5 años).

2. Los criterios de cesión de aquellos bienes integrantes del Patrimonio del Estado, adscritos a los Ministerios de Defensa y de Interior, que se encuentren en situación de infrautilización.

En el caso del Ministerio del Interior, se establecerán criterios diferenciados respecto aquellos inmuebles localizados en comunidades que asuman o hayan asumido competencias en materia de policía autonómica.

3. Entre los criterios de cesión a establecer, en todo caso, será prioritaria la cesión a las administraciones territoriales (ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas) para que sean destinados a vivienda protegida o a otros destinos sociales o culturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Economía y Hacienda

161/000644

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la defensa ante la Unión Europea del mantenimiento de la tributación reducida del IVA para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la defensa ante la Unión Europea del mantenimiento de la tributación reducida del IVA para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Directiva 1999/85/CE autorizó que el IVA se aplicará con un tipo reducido a determinados servicios que hacen un uso intensivo de mano de obra. Esta autorización, sin embargo se limitó a un período experimental de sólo tres años con objeto de comprobar el impacto que tenía la medida en la creación de puestos de trabajo y en la lucha contra la economía sumergida.

La Directiva permitía que los Estados miembros solicitaran la aplicación de los tipos reducidos a dos (o en casos excepcionales a tres) de las cinco categorías de servicios contemplados. El Reino de España propuso los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas.

Con fundamento en lo anterior (la aludida Directiva autorizó a que hasta el 31 de diciembre de 2002 los Estados miembros aplicaran el tipo de IVA al 7 por ciento.

El 10 de diciembre de 2003 la Comisión Europea decidió proponer al Consejo una prórroga para que nueve Estados miembros fueran autorizados a seguir aplicando durante dos años más (hasta el 31 de diciembre de 2005) los tipos reducidos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 10 de febrero de 2004 la Directiva 2004/15/CE por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE con el fin de prorrogar la facultad de autorizar a los Estados miembros a aplicar un tipo reducido de IVA a algunos servicios de gran intensidad de mano de obra.

Al mismo tiempo adoptó una Decisión 2004/161/CE por la que se prorroga el período de aplicación de la Decisión 2000/285/CE, de modo que se concedió una prórroga de dos años (hasta 31 de diciembre de 2005), para los tipos reducidos aplicados a los servicios que hacen un uso intensivo de mano de obra.

El Gobierno del Reino de España tomó parte activa en la adopción de estos acuerdos comunitarios del año 1999, 2003 y 2004 que no resultaron fáciles teniendo en cuenta la diversidad de opiniones existentes en los Estados miembros.

En definitiva, nuestro país defendió siempre el mantenimiento del tipo reducido de IVA (al 7 por ciento) para la actividad de peluquería y contó con el inestimable apoyo de las organizaciones representativas de la peluquería española.

Y ello era lógico, porque en nuestro país existen en este sector más de 62.000 empresas que emplean a más de 120.000 trabajadores.

Sin duda, la aplicación de este tipo de IVA reducido ha permitido una estabilización de los precios y un aumento de la demanda que se ha traducido en la creación de empleo en el sector de la peluquería superior al promedio registrado de la economía nacional, tanto por la contratación de personal asalariado por parte de las empresas existentes, como por la creación de nuevas empresas.

El sector tiene gran preocupación ante el riesgo de la elevación de nueve puntos de IVA a partir de 1 de enero de 2006, por cuanto al encarecer los servicios de peluquería tendría indiscutibles consecuencias negativas sobre el empleo, especialmente del femenino, tratándose de un sector productivo constituido primordialmente por autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas.

Es preciso, pues, que nuestro Gobierno tome conciencia de la importancia de este tema y defienda con todos los medios y en las instancias de la Unión Euro-

pea el mantenimiento del IVA reducido al 7 por ciento para los servicios que hoy en España lo disfrutan: la peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender con firmeza ante las instancias de la Unión Europea el mantenimiento de la tributación reducida en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los servicios de peluquería y los trabajos de albañilería para la reparación de viviendas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000658

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a propuestas de mejora en el actual servicio de AVE Lanzadera que realiza el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a propuestas de mejora en el actual servicio de AVE Lanzadera que realizan el trayecto Madrid, Ciudad Real, Puertollano y viceversa, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde el pasado 4 de enero, circulan en el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa las nuevas unidades de trenes adquiridas por RENFE para cubrir el servicio de AVE Lanzadera. La inauguración de los nuevos trenes no ha sido precisamente celebrada por los usuarios habituales de AVE, al considerar que la calidad del servicio ha disminuido notablemente: estos trenes no cuentan en su interior con los servicios y las comodidades que tenían los anteriores y las condiciones de acceso y de venta de billetes y abonos han empeorado sustancialmente.

La reestructuración del servicio ha dañado gravemente los intereses de los más de 1.200 usuarios que utilizan este transporte a diario y otros que lo emplean ocasionalmente. Nuestra preocupación fundamental son esos usuarios que viajan a diario para acudir a su puesto de trabajo o lugar de estudios: estos usuarios son los que sustentan el grueso de la facturación de este servicio, a través de la compra de abonos que le avalan unos ingresos mensuales a RENFE, independientemente del uso posterior de esas plazas o no, usuarios que han conocido otros trenes mejores y mejores condiciones de adquisición de billetes y abonos.

La calidad de las nuevas unidades, más parecidas a un tren de cercanías que a los AVES que todos recordamos, la obligación de reservar billete aunque se adquiera abono, los deficientes horarios que no responden a las necesidades de los que tienen que regresar a sus domicilios o el encarecimiento de los precios, son sólo algunos ejemplos de cómo reestructurar un servicio público sin contar en absoluto con el ciudadano. Estos cambios se han impuesto desde la dirección de la empresa RENFE y en ningún momento han sido consensuados o consultados.

La reclamación general se basa en la pérdida de condiciones de los nuevos trenes, pero también en rigidez que ha demostrado RENFE. Los usuarios no piden que les devuelvan los anteriores trenes, sino que la empresa ferroviaria adapte los precios, los abonos y los servicios a las necesidades que estos cambios han planteado entre los ciudadanos y exigen que la dirección de AVE comprenda que, para los que necesitan a diario llegar a su puesto de trabajo y regresar a casa, la flexibilidad en el acceso a los mismos es fundamental.

No se trata de prestar únicamente un servicio de transporte. Se trata de dar servicios de calidad adaptados a las necesidades de los ciudadanos intentando satisfacer a la mayoría.

Tras varios intentos fallidos por parte de los usuarios de recuperar las garantías y calidades existentes en

el pasado, a través del diálogo con los responsables de AVE y en varias reuniones con los representantes políticos, han manifestado que sus recomendaciones y peticiones de mejora no han sido escuchadas en absoluto, habiéndose realizado los cambios de forma unilateral sin satisfacer a casi nadie.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Recuperar el antiguo sistema y las modalidades de abonos, en cuanto a las prestaciones básicas de los mismos, fundamentalmente no obligando al usuario a hacer reservas obligatorias para poder acceder al tren, poniendo a disposición del usuario la utilización ilimitada de viajes, con facultad de reservar su plaza a quien desee sin perjuicio de que RENFE introduzca nuevos productos al servicio del consumidor como la Tarjeta Plus.

Rebaja de los precios de los abonos en un 30 por ciento, atendiendo a los menores costes de explotación de las nuevas unidades.

Establecer los horarios teniendo en cuenta las verdaderas necesidades de los usuarios habituales (trabajadores y estudiantes) de los trenes en el trayecto Madrid, Ciudad Real, Puertollano y viceversa, especialmente en los inicios y finalización de las jornadas más habituales. En este sentido se deben incluir las siguientes modificaciones:

Dirección Madrid-Puertollano: el tren de las 22,20 horas debería pasar a tener el horario anterior de las 22,35 para adaptarse a los que vuelven de turnos de tarde. El que circula a las 17,15 debería pasar a las 17,30, tal y como lo hacía antes para adaptarse a los que cumplen con una jornada laboral inglesa.

Dirección Puertollano-Madrid: el tren que sale a las 13,00 horas debería circular a las 12,30 como lo hacía anteriormente, acoplándose así a los que trabajan en turno de tarde. Sería asimismo necesario programar un tren entre las 12,30 y las 15,30, en torno a las 14,30, ya que el espacio entre ambos trenes es excesivo.

Posibilidad de utilización de otros servicios de trenes (siempre y cuando haya plazas), tipo TALGO o AVE, con parada en Ciudad Real y Puertollano, tal y como venía haciéndose hasta ahora.

Incremento permanente y no esporádico o puntual del número de plazas. Es necesario mantener las unidades dobles del primer tren que realiza el trayecto desde Puertollano, el que circula desde Madrid a las 19,15 y el que regresa también de Madrid a las 15,30 los viernes. Así, se elevarían las plazas en clase turista hasta alcanzar el margen de seguridad de las unidades anteriores.

Eliminación de cualquier cargo adicional por cambio de reservas en todos los tipos de abonos.

Mantenimiento de las tarjetas de fidelización AVE, en sus dos modalidades y con todas las prestaciones que se derivan de su posesión, tales como la obtención de puntos por la compra de cualquier producto de Alta Velocidad (abonos, tarjeta Plus, billetes, etc.) o el acceso al parking de la estación de origen y/o destino.

Participación de los usuarios en las variaciones o alteraciones que RENFE pretenda introducir en el servicio AVE Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa, a través de la AUAV (Asociación de Usuarios de AVE), sobre todo en lo relativo a los cambios horarios o en las modificaciones de las condiciones básicas de los abonos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000213

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 22 de febrero de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004, en los siguientes términos:

«La Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el debate abierto del sistema educativo, la creación de una materia optativa, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para potenciar el conocimiento de las lenguas y culturas oficiales del Estado distintas del castellano en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

2. Fomentar la extensión de los estudios de las lenguas y culturas cooficiales en los Centros Universitarios del conjunto del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 5 enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de Esquerra Republicana, relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria para su debate en Comisión.

Enmienda

De adición.

Añadir al texto «gallegas y vascas».

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar una asignatura de seguimiento opcional de lengua y cultura catalanas, gallegas y vascas al currículo educativo durante la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

2. Fomentar la extensión de los estudios de la lengua y cultura catalanas, gallegas y vascas en los centros universitarios del conjunto del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover que el estudio del conjunto de lenguas cooficiales en las distintas Comunidades Autónomas, reconocidas a los respectivos Estatutos de Autonomía, pueda ofrecerse como materia optativa en la enseñanza secundaria obligatoria, siempre y cuando exista previamente petición expresa por parte del alumno.

2. Fomentar la posibilidad, en el marco de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del estudio de dichas lenguas en el ámbito universitario, con respeto a la autonomía de las Universidades.»

Justificación.

De conformidad con las competencias establecidas en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas con lengua propia de la autonomía universitaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del apartado 2 a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2. Fomentar la extensión de los estudios de lengua y cultura catalanas en los centros universitarios del conjunto del Estado. A tal efecto, se aprobará un plan para la financiación, desde los Ministerios de Cultura y Educación, de cátedras de filología catalana en las principales universidades del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.»

«La Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el debate abierto del sistema educativo, la creación de una materia optativa, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para potenciar el conocimiento de las lenguas y culturas oficiales del Estado distintas del castellano en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

2. Fomentar la extensión de los estudios de las lenguas y culturas cooficiales en los Centros Educativos del conjunto del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de solicitar sea subsanado el error advertido en la enmienda presentada en el día de ayer a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

En el punto 2

Donde dice:

«... en los Centros Educativos...»

Debe decir:

«... en los Centros Universitarios...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000441

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 22 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reafirmación y fortalecimiento de la figura del profesor emérito, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D núm. 113, de 30 de noviembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000442

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 22 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de la figura del profesor emérito en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D núm. 113, de 30 de noviembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000483

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 22 de febrero de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre la situación de incompatibilidad de los profesores especialistas de centros no universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a arbitrar las medidas pertinentes para modificar esta situación de trato discriminatorio:

1. Modificando el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en el sentido de incorporar un nuevo redactado que contemple la incorporación de Profesor Especialista de centros no universitarios.

2. Modificando también el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, incorporando en su apartado tercero la excepción para los Profesores Especialistas de centros públicos de enseñanza no universitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la situación de incompatibilidad de los Profesores especialistas de centros no universitarios, del Grupo Parlamentario Socialista.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a arbitrar las medidas pertinentes para modificar la situación. A tal efecto procederá a:

1. Modificar el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas en el sentido de incorporar un nuevo redactado que contemple la incorporación de Profesor Especialista de centros no universitarios.

2. Modificar el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, incorporando en su apartado tercero la excepción para los Profesores Especialistas de centros públicos de enseñanza no universitaria.

3. Modificar el artículo 33 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en su apartado segundo, en el sentido de incorporar un nuevo redactado que elimine la limitación temporal en la contratación de Profesores Especialistas, estableciendo, de manera ilimitada, períodos de contratación de tres años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000605

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 22 de febrero de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre el Año Internacional de la Física 2005, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D núm. 154, de 15 de febrero de 2005, en sus propios términos.

«La Comisión de Educación y Ciencia, ante la celebración en España del Año Internacional de la Física 2005, acuerda:

A) Considerar que la física:

1. Constituye una de las ciencias fundamentales que está en la base de la descripción racional de la naturaleza.

2. Constituye un eje central de la historia de la cultura y la civilización modernas.

3. Se aplica en las ingenierías, nuevas tecnologías y prácticamente en todos los procesos productivos.

4. Constituye una materia básica para que los individuos puedan entender los fundamentos de la sociedad industrializada y del conocimiento en la que viven.

5. Ha desempeñado, y debería seguir haciéndolo con mayor profundidad, un destacado papel en los sistemas educativos y en la formación de los escolares y estudiantes.

6. Su lenguaje y sus valores universales la convierten en un elemento de cooperación entre las diferentes naciones del mundo.

7. Forma parte del bajaje cultural necesario para la formación ciudadana en las sociedades modernas.

B) Apoyar la celebración del Año Internacional de la Física 2005, ya que:

1. Supone un impulso para la investigación en física.

2. Promueve la conexión entre la física y sus aplicaciones tecnológicas, lo que permitirá aumentar el esfuerzo en desarrollo e innovación en España.

3. Es una oportunidad para mejorar la enseñanza y la educación científica de nuestros estudiantes.

4. Facilita la divulgación del verdadero alcance de la física y sus repercusiones tecnológicas entre la población general, entre los profesores de los diferentes niveles de enseñanza y entre los investigadores.

5. Permite aumentar la cooperación en este campo con otros países, especialmente los de la Unión Europea y los iberoamericanos.

C) Invitar:

1. A las instituciones y sociedades científicas, a que celebren el Año Internacional de la Física 2005 de acuerdo con las directrices de la resolución A/58/L.62

de la Organización de las Naciones Unidas titulada «International Year of Physics».

2. A los profesores de física de todos los niveles educativos, a que aprovechen esta celebración para aumentar el nivel de competencia en física de sus alumnos, perfeccionando su propio nivel científico, así como los medios de enseñanza y aprendizaje.

3. A los medios de comunicación, a que se hagan eco de las actividades que se realicen, y trasladen a la sociedad aquellos aspectos de la física que tengan mayor interés para la ciudadanía.

D) Instar al Gobierno a que, dentro de su ámbito de competencias, y de acuerdo, en su caso, con las Comunidades Autónomas:

1. Apoye decididamente a las sociedades e instituciones que desarrollen actividades con tal motivo, particularmente a las universidades públicas, Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), otros organismos públicos de investigación, museos, planetarios, la Real Sociedad Española de Física y otras entidades de naturaleza similar.

2. Favorezca programas de investigación en el ámbito de la didáctica y divulgación de la física.

3. Fomente la organización de actos culturales, académicos, científicos y lúdicos entre los estudiantes de los diferentes niveles educativos y la ciudadanía en general, relacionados con el Año Internacional de la Física.

4. Favorezca la investigación en física fundamental y aplicada, así como su desarrollo y consecuencias en la industria y las nuevas tecnologías.

5. Colabore a la divulgación de la física y, a tal fin, promueva desde los medios de comunicación de titularidad pública el mayor conocimiento de la física y de sus aplicaciones.

6. Contribuya al conocimiento y al reconocimiento social de la obra de los físicos españoles que han sido o son relevantes para la física.

7. Establezca líneas de cooperación con otros países, especialmente de la Unión Europea e iberoamericanos, tanto en investigación como en educación y divulgación de la física.

E) Acordar sumarse a la celebración del Año Internacional de la Física 2005 mediante la organización de actividades en las sedes de las Cortes Generales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000627

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 22 de febrero de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la participación institucional de los estudiantes universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco del desarrollo legislativo y futura modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, considerar el papel fundamental de los estudiantes con el fin de concretar de forma global su posición en el sistema universitario, así como promover una reflexión sobre la constitución de un órgano de participación institucional de los representantes de los alumnos universitarios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000645

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley por la que se condena el expolio bibliográfico padecido por la Comissaria d'Educació Física i Esports de la Generalitat de Catalunya a manos del Gobierno del General Franco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su Diputado don Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física, adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid tiene en depósito cerca de 250 libros expoliados por el régimen fascista de Franco a la Generalitat de Catalunya, después de consumada la victoria de los golpistas contra el régimen republicano en 1939. Los libros, relacionados con la educación física y la salud y la higiene, fueron adquiridos por el gobierno legítimo catalán, presidido por Lluís Companys, en 1937. Forman parte de una colección iniciada por el propietario del gimnasio Colón de Barcelona, Amadeu Lloverias, y que a raíz de su adquisición por parte de la Generalitat se amplió hasta un total de unos 2.000 libros entre los que se contaba con libros de los siglos XVI, XVII y XVIII. Este conjunto de libros fueron depositados en la biblioteca del INEF de Madrid, pero la disgregación y el pillaje lo redujeron a 500 obras, 230 de las cuales fueron ya devueltas a la Generalitat en 1983. El resto de libros están bien en la biblioteca del INEF, bien en paradero desconocido, pero en cualquier caso lejos de sus legítimos propietarios.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena el expolio bibliográfico padecido por la Comissaria d'Educació Física i Esports de la Generalitat de Catalunya a manos del gobierno fascista ilegítimo impuesto por el General Franco e insta al gobierno español a:

1. Realizar las gestiones oportunas, en el plazo máximo de tres meses, para la devolución inmediata de los libros y documentos expoliados a la Comissaria d'Educació Física de la Generalitat de Catalunya que hoy en día se encuentran en la biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física

2. Crear, conjuntamente con la Generalitat de Catalunya, una Comisión paritaria de estudio del desti-

no de los fondos bibliográficos y documentales expoliados a la Comissaria d'Educació Física de la Generalitat de Catalunya y que han sido disgregados o desaparecidos de la biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física. Las conclusiones de dicha Comisión será elevadas en el plazo de un año al gobierno español, quien realizará las gestiones oportunas para la inmediata devolución de los fondos a la Generalitat de Catalunya, legítima propietaria de ellos.

3. Realizar las gestiones oportunas para la devolución de los libros y documentos expoliados a la Comissaria d'Educació Física de la Generalitat de Catalunya, de los cuales no se tenga constancia de su paradero al finalizar los trabajos de la Comisión referida en el punto anterior, en el momento en que se conozca su actual ubicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000638

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las políticas de familia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo de las políticas de familia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La familia es la institución básica de la sociedad como primer ámbito de convivencia y pieza esencial para la transmisión de valores, a la par que la institución más valorada por los españoles.

La función social de primer orden que desarrolla la familia merece el apoyo de los poderes públicos, que deben por ello incrementar y desarrollar las medidas necesarias para dotar a las familias de la mayor seguridad, estabilidad y calidad de vida.

Pese a las manifestaciones de miembros del Ejecutivo del gobierno socialista, reiteradas en las contestaciones a preguntas por escrito formuladas por integrantes del Grupo Parlamentario Popular, sobre que las políticas de apoyo a la familia suponían una prioridad, no parece que esa prioridad se vea trasladada a iniciativas o hechos concretos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia para el período 2005-2008.

La creación del Observatorio de la Familia, contemplado en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, aún pendiente de desarrollo reglamentario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000646

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre promoción de la integración de la acción social en la cultura y valores de las empresas españolas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para promocionar la integración de la acción social en la cultura y valores de las empresas españolas, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

La definición de responsabilidad social de las empresas, de acuerdo con el Libro Verde de la Comisión Europea «Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas» y con la Comunicación de la Comisión Europea relativa a «La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible», consiste en la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con los interlocutores.

La promoción institucional en Europa de la responsabilidad social de las empresas tuvo lugar con la cumbre de Lisboa en el año 2000. Paralelamente, Naciones Unidas lanzó la iniciativa «Global Compact» en ese mismo año. Esta iniciativa consiste en diez principios éticos a los que deben ajustarse las empresas en su actividad, y que se refieren al respeto de los derechos humanos, la eliminación del trabajo infantil o forzado, la supresión de toda discriminación en el empleo, el respeto por el medioambiente favoreciendo la implantación de técnicas no contaminantes y la lucha contra cualquier forma de corrupción.

En los últimos tiempos la responsabilidad social corporativa se ha convertido en un asunto prioritario en las agendas europeas y nacionales.

Tanto en su vertiente interna, dentro de la empresa, como externa, cooperando con terceros, en los últimos años se ha dado un salto cualitativo en la asunción de la Responsabilidad Social Corporativa.

Durante el Gobierno del Partido Popular se tomaron numerosas iniciativas al respecto:

Se creó en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales una comisión técnica de expertos con el objeto de realizar un informe sobre la RSE.

Se favoreció la conciliación de la vida familiar y laboral. Creando un premio para la empresa familiarmente responsable, concediendo una paga de cien euros al mes para las madres trabajadoras que tengan hijos menores de tres años, estableciendo ayudas para la creación de guarderías por parte de las empresas, flexibilizando horarios, etc.

Se fomentó la integración de las personas con más dificultades o menos representadas en el mercado laboral, entre las que pueden destacarse: las adoptadas para facilitar la contratación de las mujeres víctimas de violencia doméstica, o la política de bonificaciones para que personas con discapacidad, jóvenes y mujeres accedan al mercado de trabajo.

A pesar de que las empresas españolas van adquiriendo conciencia de lo que significa la responsabilidad social en la empresa, el Grupo Parlamentario Popular considera conveniente que los poderes públicos promuevan la integración de la acción social, tanto interna como externa, en la cultura y valores de las empresas españolas.

Incorporar la responsabilidad social en el mundo empresarial ayudaría a generar valor para el accionista, transmitir confianza al público y al inversor y, por último, ser percibidas como más valiosas por la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promocionar la integración de la acción social en la cultura y valores de las empresas a través de las siguientes medidas:

- Favorecer la creación de comités de acción social en las empresas, que voluntariamente lo consideren, incorporando en ellos a las entidades a las que se pretenda beneficiar, para que la acción social pueda tener continuidad y sea más apreciada por el entorno de la empresa.

- Crear, de acuerdo con las empresas, bancos de proyectos de cooperación al desarrollo, para que las pequeñas y medianas empresas puedan participar agrupadamente en proyectos que debieran coordinarse

desde la agencia de Cooperación al Desarrollo, o bien desde las Cámaras de Comercio o las asociaciones empresariales que decidan impulsar estos proyectos.

- Realizar campañas de comunicación en los medios audiovisuales de titularidad pública sobre la importancia de la integración voluntaria de la Responsabilidad Social de las Empresas en la cultura organizativa, y sobre los beneficios empresariales y sociales que se derivan de la misma.

- Desarrollar acciones para que las empresas españolas se adhieran al Programa «Global Compact» de Naciones Unidas.

- Asesorar en materia de acción social de las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas.

- Fomentar entre las empresas la realización de informes sociales y planes de acción social.

- Difundir, a través de publicaciones y otros medios, los ejemplos de buenas prácticas y casos de éxito en materia de acción social entre el tejido empresarial.

- Crear una orden de ayudas para aumentar el número de empresas que incorporen a sus cuentas anuales el balance social sobre las actividades no lucrativas que desarrolle la empresa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000649

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al derecho de los familiares encargados del cuidado de las personas dependientes a ser informados y formados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al derecho de los familiares encargados del cuidado de las personas dependientes a ser informados y formados para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El cuidado informal, entendiendo como tal el que se presta a las personas dependientes de cualquier edad por parte de familiares, vecinos o amigos sin cualificación profesional y sin remuneración alguna, ha cobrado en nuestros días especial relevancia.

A pesar de su importancia en nuestra sociedad, se tilda en demasiadas ocasiones de no valioso (lo que no cuesta no vale) y de ser una tarea exclusiva del ámbito doméstico, por lo que recae mayormente en las mujeres.

Echando un simple vistazo a nuestro alrededor, encontraremos muchas familias con personas dependientes a su cargo. Día a día, el cuidador principal, habitualmente mujer, dedica gran parte de su tiempo y esfuerzo (unas seis horas) única y exclusivamente a proporcionar bienestar y cuidados al familiar dependiente, cuidados que abarcan desde la higiene o el aseo personal hasta la rehabilitación de un enfermo. Tareas en muchos casos que requieren una cualificación profesional que el cuidador principal no posee.

Así, se traspasa con demasiada frecuencia la línea que separa la necesidad de intervenciones profesionales y lo que es una mera asistencia familiar.

Traspasar esa línea sin la formación e información adecuadas conlleva consecuencias desastrosas al sistema de salud, no sólo derivado del coste de futuras intervenciones profesionales posteriores a un mal cuidado informal, sino también por lo que se conoce como «sobrecarga del cuidador», especie de síndrome que produce una serie de problemas en cascada que afectan tanto a la salud del cuidador como a su índole social, repercutiendo negativamente sobre el que lo padece.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la implantación de programas de formación e información en cuidados básicos a los dependientes, organizados y promovidos por los centros de atención primaria, impartidos por equipos multidisciplinares y dirigidos a los cuidadores principales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000657

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a aumentar el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo del 20 por ciento al 50 por ciento para aquellos parados que decidan convertirse en trabajadores por cuenta propia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a aumentar el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo del 20 por ciento al 50 por ciento para aquellos parados que decidan convertirse en trabajadores por cuenta propia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la actualidad la capitalización por desempleo sólo se puede cobrar cuando se tiene derecho a una prestación por desempleo. Cuando se autoriza, se capitaliza el 20 por ciento de la prestación por desempleo, en una sola vez, y el 80 por ciento restante se distribuye en cuotas mensuales pagadas por la Seguridad Social a cargo de las cotizaciones del autónomo. Sólo se puede capitalizar el 20 por ciento de la prestación por desempleo en el caso que la misma se destine a la puesta en marcha de un negocio.

La medida recuperada por el Gobierno del Partido Popular ha tenido un efecto muy positivo para este colectivo. Así en el año 2004 los parados que capitalizaron la prestación con subvenciones posteriores a la Seguridad Social, ascendieron a 25.029 lo que supone un 95 por ciento más que en el año 2003, es decir unas 12.000 personas. Es evidente que dicha medida ha contribuido eficazmente al incremento de la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), dando una salida y un futuro a personas que se encuentran en situaciones de incertidumbre del desempleo.

Es necesario, por ello, resaltar que de los 21.044 parados que decidieron solicitar la capitalización de la prestación por desempleo durante 2002 y 2003 para constituirse en trabajadores por cuenta propia, el 90 por ciento continuaban en activo a finales del año pasado mientras que el 10 por ciento restante no cesó de manera inmediata su actividad, sino que se mantuvo su negocio durante un año antes de causar baja.

Desde las asociaciones de trabajadores autónomos se viene reclamando, teniendo en cuenta la buena acogida de dicha medida, que la misma tendría un efecto muy positivo si se ampliara el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo hasta un 50 por ciento, y podría considerarse como una opción, entre otros para aquellos trabajadores que son despedidos por las multinacionales o que provienen de las reconversiones industriales.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, previa consulta con las asociaciones representativas de los autónomos, adopte la siguiente medida:

Aumentar el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo del 20 por ciento actual a un 50 por ciento para aquellos parados que decidan convertirse en trabajadores por cuenta propia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**161/000635**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de ordenación del Sector de la Avicultura de Carne.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de Ordenación del Sector de la Avicultura de Carne, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El Sector Avícola de carne aporta cerca de un 20 por ciento del total de la carne producida en España, lo que significa un valor superior al 11 por ciento de la Producción Final Ganadera.

Es un sector de gran importancia económica, que aporta proteína asequible al bolsillo de la mayoría de los consumidores. El sector cuenta con más de 3.000 explotaciones dedicadas a esta actividad que generan

un buen número de puestos de trabajo en las explotaciones y en la industria transformadora, y que por lo tanto conviene ordenar para que su futuro desarrollo se realice de forma adecuada a las necesidades de los consumidores y de las nuevas orientaciones de la Política Agraria Común.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar, en colaboración con los representantes sectoriales, un Plan de Ordenación del Sector de la Avicultura de Carne, con el fin de:

Propiciar un desarrollo ordenado del mismo que asegure la obtención de productos sanos y de calidad, atendiendo al respeto de las adecuadas condiciones de salud y bienestar para los animales.

Establecer unas condiciones básicas en todo el territorio del Estado para el ejercicio de la actividad, con el objeto de la profesionalización y la estabilidad del sector, sin que se produzcan distorsiones de la competencia y de forma que se limite, en la medida de lo posible, el impacto en las rentas de los productores de las oscilaciones de oferta y demanda.

Clarificar y delimitar las diferentes actividades dentro de la producción de carne de ave de las diferentes especies, garantizando que la producción de carne se realice siempre con las máximas garantías de sanidad, trazabilidad, calidad, transparencia y respeto medioambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000636

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan nacional de reordenación del Sector Lácteo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Nacional de reordenación del Sector Lácteo, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El futuro del Sector Lácteo en España pasa por la existencia de un número suficiente de explotaciones de leche cuya viabilidad económica, sanitaria, medioambiental y generacional nos asegure su permanencia en el sector a medio y largo plazo.

En la actualidad contamos con 39.000 explotaciones de leche con una cuota láctea media de 156.000 Kg., semejante a la media U.E. Sin embargo, todavía existen en España más de 16.000 explotaciones de leche con una dimensión muy por debajo de la que se considera económicamente viable y otras casi 9.000 en el umbral de esa viabilidad.

Las explotaciones de leche en España se enfrentan a un conjunto de retos, de los que podemos destacar el alto precio de la cuota. Hoy el precio de ésta alcanza cifras record, de 0,65 euros/kg., a consecuencia de una mayor demanda motivada, especialmente, por un control más estricto del cumplimiento de la normativa del régimen de la tasa láctea. A esto se añade la prórroga del régimen de cuotas lácteas hasta el año 2013 y la nueva prima láctea, cuyo importe es proporcional al volumen de la cuota.

Así, hoy la cuota adquiere en España un valor especulativo, favorecido por el liberalismo del régimen y la

existencia de intermediarios de compra-venta de cuotas. Ese elevadísimo precio de la cuota supone un gran endeudamiento para aquellos productores que quieren permanecer en el sector redimensionando su explotación, lo que sin duda va a comprometer a medio plazo su viabilidad económica.

Por tanto, se hace necesario un plan nacional, financiado con presupuestos del Estado, por el que ponga a disposición de aquellas explotaciones que se consideren viables o con posibilidades de serlo, cuota láctea a precios asequibles, de forma que no sea precisamente la compra de cuota el hecho que comprometa en el futuro la viabilidad económica de nuestras explotaciones.

Además, es necesario localizar la producción de leche en aquellas regiones de nuestra geografía cuya vocación productiva natural nos asegure su futuro, pues esa vocación y esa tradición se asientan, como es lógico, en unas condiciones naturales más favorables. Además, la producción de leche es una actividad fuertemente vinculada al territorio y que sirve de vertebración y fijación de su población rural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer en el año 2005, un plan nacional de reordenación del sector lácteo, en el que se potencie y que ponga a disposición de aquellas explotaciones viables o con posibilidades de serlo, cuota láctea a precios asequibles.

2. Elegir un modelo claro de explotación al que potenciar, con una base territorial adecuada, con una vocación sectorial que existe en ciertas regiones, unas condiciones higiénico-sanitarias aceptables, relevo generacional y un tamaño cercano a la viabilidad económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/000619

Mediante escrito de fecha 15 de febrero de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley sobre actuaciones para depositar los documentos catalanes del Archivo General de la Guerra Civil Española en los archivos de la Generalitat de Cata-

lunya, publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000652

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley en relación con el aniversario de la muerte de Francisco Giner de los Ríos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación con el aniversario de la muerte de Francisco Giner de los Ríos, en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El 18 de febrero de 2005 se cumple el noventa aniversario del fallecimiento de Francisco Giner de los Ríos,

fundador de la Institución Libre de Enseñanza (ILE). La vida y obra de Giner de los Ríos está indisociablemente unida a la regeneración cultural que, gracias entre otras aportaciones a la tradición liberal que la Institución encarna, experimentó España entre 1868 y 1936, período que se conoce como la Edad de Plata de la cultura española. Creada en 1876 como respuesta a la penuria intelectual y científica que dominaba en la universidad española, y en defensa de la libertad de cátedra, la Institución Libre de Enseñanza protagonizó el intenso proceso de renovación pedagógica que, en conexión con los movimientos más avanzados de la Europa del momento, se produjo en nuestro país en ese período.

Además de la ILE, y también inspirados y formando parte del proyecto de Giner de los Ríos y sus colaboradores en la Institución, principalmente Manuel B. Cossío, en estos años se crean otros organismos fundamentales para el progreso de la sociedad española, como son el Museo Pedagógico de Instrucción Primaria (1882), la Estación Marítima de Zoología y Botánica Experimentales de Santander (1886), el Instituto Central Meteorológico (1887), el Instituto de Reformas Sociales (1903) o la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907). Esta institución sería, a su vez, el germen de otras tan relevantes como la Residencia de Estudiantes (1910), el Centro de Estudios Históricos (1910), el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales (1910) o el Instituto-Escuela (1918).

Aspectos fundamentales del pensamiento de Giner de los Ríos, como la defensa de la libertad docente y científica, la unidad metodológica de todo el proceso de enseñanza, o la visión profundamente vital del acto educativo, impregnaron el ideario de todas estas instituciones. El protagonismo de los alumnos en el proceso educativo, y la primacía de la experiencia en la adquisición de conocimiento, la supresión de las barreras entre la escuela y su entorno, la defensa de la coeducación, la importancia del contacto con la naturaleza o de la experiencia directa con el arte, y el cultivo de las excursiones y los viajes como parte esencial del programa escolar, la postergación de notas y exámenes primando la evaluación continua y otros principios totalmente aceptados en la actualidad, entraron en España de la mano de Giner y Cossío.

Francisco Giner de los Ríos, que ejerció siempre de forma simultánea la docencia en el doctorado universitario y en la escuela primaria de la Institución, fue maestro de varias generaciones de españoles. Su integridad intelectual y moral y sus convicciones marcaron una forma de vida austera y dedicada a los demás. Tras su muerte, compañeros y discípulos crearon la Fundación que lleva su nombre para, como se dice en sus estatutos, «asegurar la permanencia y ampliar la acción de la Institución Libre de Enseñanza dentro del carácter desinteresado que le dio el fundador», esta acción se orientaba a impulsar en España la renovación de la educación en todos sus niveles, al margen de todo espíritu e intereses de comunión religiosa, escuela filosófica o

partido político, proclamando el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia.

La Guerra Civil supondría el final de esta empresa renovadora y el de algunas de las iniciativas vinculadas a ella. La Institución Libre de Enseñanza fue ilegalizada y todos sus bienes incautados en virtud de un decreto de 17 de mayo de 1940, «por sus notorias actuaciones contrarias a los ideales del Nuevo Estado». En cumplimiento de este decreto la ILE perdió su sede de la madrileña calle de Martínez Campos, la de las colonias de verano de San Vicente de la Barquera, así como su archivo y biblioteca, que fueron destruidos.

El restablecimiento de la democracia supuso para la ILE la progresiva normalización de sus actividades y la paulatina restitución de sus bienes, si bien sus sedes aún se encuentran pendientes de una rehabilitación que ya está en marcha en la casa de la Institución; y que todavía está pendiente en la de San Vicente de la Barquera, que es propiedad de la Corporación de Antiguos Alumnos. En el nuevo clima de libertad sus principios pedagógicos han mostrado plena vigencia. Una vigencia que mantienen hoy, cuando se cumple el 90 aniversario del fallecimiento de su fundador en una labor apoyada también por entidades y personas tan cercanas como la Residencia de Estudiantes o el Instituto Internacional en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la recuperación del legado intelectual y material de Francisco Giner de los Ríos en el 90 aniversario de su fallecimiento, a apoyar la labor que con este objetivo realiza la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) y a participar en aquellas iniciativas que promuevan el estudio de su obra».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2005.—**Carme Chacón Piqueras**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000659

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la hemofilia y otras patologías de transmisión genética ligadas al sexo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la hemofilia y otras patologías de transmisión genética ligadas al sexo, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

Dentro de las patologías de transmisión genética, esto es, patologías que se transmiten de padres a su descendencia, un grupo de ellas se caracteriza por expresarse según sea el sexo de los hijos: van a desencadenar las dolencias derivadas de la patología según la descendencia sea varón o mujer, denominándose comúnmente trastornos hereditarios recesivos ligados al sexo.

Genéricamente, este grupo de patologías provienen de un gen o de un grupo de genes defectuosos portados por cromosomas que determinan el sexo de los progenitores, y que tienen carácter recesivo. El comportamiento de los caracteres recesivos viene determinado por no expresarse en presencia de otro gen «sano» del cromosoma correspondiente a ese par que determina la misma función. De forma que logran expresarse cuando el gen gemelo del cromosoma del mismo par observa el mismo defecto, o como en el caso del tipo de patologías de este enunciado, no existe este gen o grupo de genes en el cromosoma del par, como es el caso del cromosoma Y del par 24 que determina el sexo de la descendencia, que pudiera contrarrestar la acción del gen defectuoso.

Si bien en cierto tipo de enfermedades ligadas al cromosoma X las mujeres portadoras de un solo gen recesivo también sufren la enfermedad aunque en menor grado, en general se puede afirmar que la mujer es portadora del defecto genético, pero que no sufre las consecuencias de la patología (excepto en los casos en que se dé duplicidad del gen defectuoso en ambos cromosomas), y por lo tanto, puede transmitir la enfermedad a su descendencia, mientras que el varón es portador y, al mismo tiempo, sufre las consecuencias de la patología.

Dentro de las enfermedades más comunes y bien conocidas derivadas de este mecanismo destaca la hemofilia, pero también la distrofia muscular de Duchenne, Wiskott-Aldrich, agammaglobulinemia ligado al sexo o síndrome de Bruton y otras.

Hasta el momento no existe tratamiento eficaz y definitivo contra estas patologías; los enfermos que las padecen están condenados a sufrir sus consecuencias de por vida, produciéndose además en algunos casos muertes prematuras.

Las esperanzas, como ocurre en otras enfermedades, se centran, dentro del ámbito científico, en las investigaciones de terapias genéticas directas, y/o en las investigaciones con células madre, adultas y embrionarias. Aunque esperanzadores, los avances en terapias genéticas se están produciendo de forma lenta, sin contar con los problemas legales que la investigación con células madre está originando en muchos países, y que atrasa considerablemente el hallazgo de soluciones para determinadas enfermedades. Es conveniente, por tanto, que mientras no se encuentren soluciones definitivas para enfermedades como la hemofilia, se intente, por todos los medios efectivos, disminuir su incidencia, contribuyendo a la mejora considerable de la calidad de vida de los descendientes de los afectados. Uno de los métodos más eficaces para evitar el padecimiento de este grupo de patologías y su extensión por descendencia, lo constituye la posibilidad de la elección del sexo por parte de las parejas en las que alguno de los miembros la padezca, según sea el caso.

Como el conocimiento científico y la tecnología permiten ya la elección del sexo de los descendientes e incluso la posibilidad de obtener embriones sanos, parece razonable que estos medios se pongan a disposición de los enfermos, por ejemplo, de hemofilia. No se trata de una elección arbitraria o caprichosa sino de una elección terapéutica, que libraría en unos casos del padecimiento inútil de esta enfermedad a los hijos varones, y/o que ayudaría a controlar la expansión de la patología en caso de descendientes del sexo femenino. En el caso de estas patologías el conocimiento y seguimiento genético de los grupos de riesgo (antecedentes familiares, otros hijos nacidos ya, etc.) permitiría a su vez la aplicación de las técnicas mencionadas, evitando así sufrimientos innecesarios.

En nuestro país se realiza el diagnóstico molecular en cincuenta hospitales de distintas Comunidades

Autónomas y varios centros desarrollan las técnicas necesarias a las que se hace referencia. Sin embargo, las asociaciones de pacientes trasladan reiteradamente las dificultades reales con las que se encuentran a la hora de acceder a estas prestaciones.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover los estudios epidemiológicos que posibiliten la detección temprana de portadoras y el desarrollo de medidas para prevenir la transmisión.

2. Adoptar las medidas para que, desde el estricto cumplimiento del convenio relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina (Convenio de Oviedo de 1997), se haga efectiva la posibilidad de que la descendencia de los afectados por enfermedades genéticas hereditarias ligadas al sexo, como la hemofilia, no padezca ni sea portadora de la enfermedad, mediante técnicas preimplantacionales o cualquier otra que se demuestre eficaz.

3. Impulsar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que las Comunidades Autónomas desarrollen esta prestación entre los servicios que prestan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2005.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000637

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de acción nacional contra la sequía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un Plan de Acción Nacional contra la Sequía, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La escasez de lluvias comienza a ser preocupante para la repercusión de las cosechas, especialmente las de invierno. El descenso de las precipitaciones durante los últimos meses está llevando a una situación de sequía que dificulta el normal desarrollo de las cosechas de cereales de invierno y hace peligrar la economía de miles de explotaciones de nuestro país.

En siete cuencas hidrográficas el nivel de reserva hídrica se encuentra por debajo del 50 por ciento. En el último cuatrimestre, según datos del Instituto Nacional de Meteorología, las precipitaciones están por debajo de la media de los últimos diez años.

La sequía no debe ser vista como un simple fenómeno natural. Su impacto en la sociedad proviene de la interrelación entre el evento natural y la demanda en el suministro de agua.

Frecuentemente, se requiere tomar decisiones para ver qué medidas se impulsan para mitigar los efectos de una sequía.

¿Es posible lograr una planificación para enfrentar una sequía?

Uno de los retos más grandes en la planificación ante una sequía es la comunicación efectiva entre los grupos apropiados y la participación efectiva de todos los agentes implicados tanto en el sector público como en el privado.

España padece cíclicamente el fenómeno de las sequías y se ha originado una dinámica en cuanto a la creación de medidas puntuales que permitan, en la medida de lo posible, mitigar los efectos producidos sobre las cosechas, los abastecimientos u otros sectores afectados.

Desde el PP entendemos que es hora de abordar este problema de una forma global, con criterios de estudio

multidisciplinares teniendo en cuenta a la Comunidad Científica, especialmente a los Centros de Estudio y Predicción Meteorológica, a las Administraciones competentes y a los usuarios que son finalmente quienes padecen más directamente los efectos de la misma.

Los esfuerzos dedicados a paliar situaciones provocadas por la sequía se han centrado en políticas de seguros, en acciones de tipo económico, tales como exenciones en la tributación fiscal o en el pago de Seguridad Social y en la creación de infraestructuras, por la vía de declaración de urgencia que palíen los efectos de este fenómeno. Estas medidas se han mostrado muy positivas, pero insuficientes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de Acción Nacional contra la Sequía.
2. Este Plan estará diseñado bajo criterios de prevención clasificados en tres grupos: 1.º Hacia la oferta, 2.º Hacia la demanda, y 3.º Hacia la reducción de impactos y las pérdidas.
3. Establecer un servicio continuo de predicción de sequía.
4. Elaborar un Plan de Comunicación y Divulgación de las prácticas en relación al agua para mitigar los efectos de las sequías.
5. Desarrollar programas de formación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000106

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de febrero de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para hacer efectiva la exención de tasas para estudiantes con discapacidad en la enseñanza universitaria presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 21 de junio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con el Consejo de Coordinación Universitaria,

impulsen todas las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos, respecto a la exención de tasas en la enseñanza universitaria para las personas con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para hacer efectiva la exención de tasas para estudiantes con discapacidad en la enseñanza universitaria, del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000106).

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión no permanente para las políticas de discapacidad del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en coordinación y de acuerdo con las CC.AA. y con el Consejo de Coordinación Universitaria, impulse las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos respecto de las tasas de la enseñanza universitaria para las personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000107

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar en

España el turismo accesible a todos y aprobar un Plan Nacional de Accesibilidad Turística, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 21 de junio de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar en España el turismo accesible a todos y aprobar un Plan Nacional de Accesibilidad Turística del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar en el seno del Grupo o Grupos de Trabajo que al efecto se constituyan en los Ministerios con competencias en la materia, los estudios integrales que, en aplicación de lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Final Sexta de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, habrán de configurar las medidas de apoyo, fomento, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas a los bienes y servicios turísticos y, en su caso, y una vez concluidos los mismos valore, previo informe del Consejo Nacional de la Discapacidad y la correspondiente conferencia sectorial, la conveniencia, en su caso, de la adopción prioritaria de aquellas medidas que por su relevancia puedan estimarse integrantes de programas específicos o de la adopción de disposiciones o prácticas a este respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000313

Mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2005, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) la Proposición no de Ley sobre la eliminación inmediata de barreras arquitectónicas en la oficina de Correos y Telégrafos de Sueca (Valencia), requerida desde el año 1995 por la Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Sueca y Comarca (AMISUCO) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 11 de octubre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000372

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 22 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para hacer accesibles las oficinas de Correos a los minusválidos con movilidad reducida, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96, de 2 de noviembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000473

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 22 de febrero de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un plan de Accesibilidad Cultural presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 9 de diciembre de 2004, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aprobación de un Plan de Accesibilidad y Difusión Cultural, que acuerde:

1. Establecer convenios con el sector de discapacitados, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y Ciencia y con los agentes culturales que contemple la superación de las barreras de toda índole para los discapacitados en materia cultural, y que puedan servir de referente para Comunidades Autónomas y municipios, en los siguientes ámbitos:

- En los proyectos de nueva ampliación y proyectos de reforma en las infraestructuras culturales como museos, auditorios, archivos, bibliotecas y otros.
- En las programaciones o servicios culturales en todas sus manifestaciones, sean permanentes o temporales, en calidad de beneficiarios de convocatorias de ayudas públicas como artistas e intérpretes, profesionales del sector, estudiantes e investigadores o en su calidad de espectadores, visitantes o usuarios y desde su difusión o promoción, su utilización, su exhibición y su proyección.

2. Desarrollar programas y actividades pedagógicos y de difusión.

3. Acelerar los plazos establecidos en la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y en el Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, para que todas las personas puedan acceder a los bienes y servicios públicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Plan de Accesibilidad Cultural, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión no permanente sobre Discapacidad del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar en el seno del Grupo o Grupos de Trabajo que

al efecto se constituyan en los Ministerios con competencias en la materia, los estudios integrales que, en aplicación de lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Final Sexta de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, habrán de configurar las medidas de apoyo, fomento, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas a los bienes y servicios de la cultura; y, en su caso, y una vez concluidos los mismos, valore, previo informe del Consejo Nacional de la Discapacidad y la correspondiente Conferencia sectorial, la conveniencia, en su caso, de la adopción prioritaria de aquellas medidas que por su relevancia puedan estimarse integrantes de programas específicos o de la adopción de disposiciones o prácticas a este respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000075

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-IU-ICV presenta la siguiente Interpelación Urgente sobre el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2004 aprobó el traslado de la sede de la CMT de Madrid a Barcelona. Según dispone la disposición adicional única del Real Decreto 2397/2004, la CMT, en el ámbito de sus competencias, adoptará mediante Acuerdo las medidas necesarias para que el cambio de sede se produzca a lo largo del año 2005, y en la disposición final

primera de ese Real Decreto se faculta al Ministro de Industria, Turismo y Comercio, también en el ámbito de sus competencias, a desarrollar este proceso.

Una decisión gubernamental como ésta ha de considerar las condiciones laborales de los trabajadores de la CMT, y el diálogo con su Comité de Empresa debe ser condición necesaria para afrontar con garantías esta decisión.

Por todo ello se presenta la siguiente,

Interpelación Urgente, para su debate en Pleno, para que explique las medidas propuestas o alternativas en materia laboral que su Gobierno tiene pensado para los trabajadores afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000076

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, Begoña Lasagabaster Olazábal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre si considera ajustada a derecho la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La salud de un Estado democrático de Derecho se mide por el respeto y cumplimiento de los llamados derechos fundamentales y libertades del hombre reconocidos en la Declaración Universal de Derechos

Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Derechos y libertades civiles, políticas, económicas y sociales sobre los que se sustentan los ordenamientos jurídicos de las verdaderas democracias.

La Constitución española de 1978, como la práctica totalidad de las Constituciones occidentales, proclama los mismos valores recogidos en la Declaración Universal al indicar en su preámbulo el deseo de establecer la justicia, la libertad y la seguridad en el Estado, y señalar que los derechos fundamentales y las libertades que en su articulado se recogen serán interpretados conforme a dicha carta magna de leyes internacionales, y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España en relación con estas materias; como son entre otros el Pacto sobre derechos civiles y políticos, de 19 de diciembre de 1966 y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos de 4 de noviembre de 1950 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000.

Entre los derechos fundamentales y libertades reconocidos se encuentran el derecho a la libertad y el derecho a la seguridad. Los dos en plano de igualdad; como complementarios, pues, con el exquisito equilibrio entre este binomio: libertad-seguridad, se garantiza la adecuada protección jurídica de tales derechos y libertades. Y es que en un Estado de Derecho la verdadera seguridad debe sustentarse en los derechos y garantías que amparan a las personas frente a los poderes públicos. La defensa del Estado de Derecho no puede en ningún caso atentar contra los derechos fundamentales que tanto ha costado alcanzar.

Tal es así que la confianza en el orden jurídico de los ciudadanos se ve frustrada cuando las normas son vagas, oscuras o contradictorias, o bien cuando reina la arbitrariedad en tanto que cualquier reducción de las libertades aumenta la inseguridad y deslegitima al Estado de Derecho. Es por ello, que la propia Constitución garantiza la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Con el fin de garantizar la seguridad y «estabilidad» del Estado de derecho y sus instituciones, el Estado español cuenta con un organismo, el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), creado en el año 2002, como consecuencia de la reforma efectuada a través de las leyes 2/2002 y 11/2002, en sustitución del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), que llevaba ejerciendo estas labores desde 1977, el cual a su vez sustituyó al antiguo Servicio Central de Documentación SECED, creado en 1969.

Así entre sus funciones se encuentra la de prevenir, detectar y posibilitar la neutralización de aquellas actividades de servicios extranjeros, grupos o personas que pongan en riesgo, amenacen o atenten contra el ordenamiento constitucional, los derechos y libertades de los ciudadanos españoles, la soberanía, integridad y seguridad del Estado, la estabilidad de sus instituciones, los

intereses económicos nacionales y el bienestar de la población.

Pues bien, tras contemplar desgraciadamente multitud de prácticas ilícitas del antiguo CESID en relación con escuchas ilegales, etc... etc... vemos que de nuevo las actuaciones de su heredero, el CNI, desveladas por los medios de comunicación, evidencian que la indeterminación de su regulación no salvaguarda los derechos y libertades en función de unos intereses nacionales y de la estabilidad del Estado de Derecho.

Ya en su momento, durante la tramitación parlamentaria de la ley reguladora del CNI, desde Eusko Alkartasuna abogamos por una legislación garantista que estableciera un respeto escrupuloso de los derechos y libertades, que no restricción. Una legislación que estableciera un verdadero control real y efectivo tanto judicial como parlamentario de las actividades del CNI. Y un control que permitiera impedir el ataque al derecho a la intimidad de las personas que se produce cuando desde las autoridades se prima el fortalecimiento de la seguridad en detrimento de las garantías jurídicas, parlamentarias y judiciales de los derechos y libertades, como estamos viendo en la línea adoptada por algunos Gobiernos de instaurar un concepto «orwelliano» del Estado en la relación con sus ciudadanos.

Es más, como expresó el Consejo General del Poder Judicial en 2001 en relación con la regulación del Centro Nacional de Inteligencia, en base a la sentencia del Tribunal Constitucional 49/1999 y a las leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal, la limitación de los derechos fundamentales exige de requisitos muy precisos.

Pero de esos polvos estos lodos y vemos cómo se constatan las carencias democráticas de la citada institución que paradójicamente estando dirigida a garantizar la seguridad del Estado escapa a un efectivo control judicial y parlamentario y cuenta con un marco normativo fomentador de la inseguridad jurídica más propio de épocas predemocráticas.

Son obvios los ejemplos, en tanto en su propia definición indica su misión de elaborar informes para el Gobierno con el fin de «evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones (artículo 1.º), sin precisar el carácter delictivo o ilegal de tales agresiones, ni el significado unívoco de dichos intereses, y sin que sepamos a qué se refiere tal enunciado relativo a la estabilidad del Estado de Derecho. Ambigüedad e indefinición presentes también en la determinación de sus funciones (artículo 4.º) cuando se habla de promover los «intereses políticos de España», o la «neutralización» de ciertas actividades.

Así, con este panorama en el que existe una apariencia de control judicial de las actividades del CNI, y una práctica ignorancia parlamentaria de las mismas, una vez más, según los medios de comunicación, nos encontramos con prácticas susceptibles de ser consideradas manifiestamente ilegales como el espionaje de las activi-

dades y comunicaciones de algunos representantes electos de determinados partidos políticos, y la investigación a la que supuestamente se ha sometido a miles de ciudadanos carentes de antecedentes disciplinarios y penales sólo por sus afinidades ideológicas. Pesquisa que ha permitido su identificación como posibles candidatos de listas electorales próximas a una determinada formación política, en lo que constituye un claro acto de intromisión de los poderes públicos en la vida de los ciudadanos. Y que además, animado por el propósito de fortalecer la seguridad del Estado coloca a todos los ciudadanos como potencialmente sospechosos de atacar sus cimientos por los más diversos motivos y sin que se requieran indicios de actividad delictiva. Algo lógico por otra parte, cuando se actúa sin el debido control judicial ni parlamentario, y máxime si tenemos en cuenta que tales actuaciones, al parecer en este caso llevadas a cabo por el CNI y la Guardia Civil (ambas instituciones, por cierto, adscritas al Ministerio de Defensa) irrumpen en el terreno de los derechos fundamentales y libertades de las personas, y especialmente del derecho a la intimidad y la privacidad.

Conviene recordar que ya en varias ocasiones el Tribunal Constitucional ha reiterado a través de sus sentencias que cualquier ley que pretenda habilitar a la Administración para intervenir en el ámbito especialmente protegido de los derechos y libertades de los ciudadanos debe expresar todos y cada uno de los presupuestos y condiciones de intervención y debe ser una ley con singular precisión. Y en concreto, tanto el Tribunal Constitucional (TC) como el Tribunal Supremo (TS) se han venido pronunciando en numerosas sentencias sobre la necesidad de reforzar las garantías del respeto al derecho a la intimidad y privacidad de las personas de conformidad con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) relativa a que la intervención de los poderes públicos estará legitimada en tanto se fundamente en una regulación clara y precisa de las condiciones en que puede producirse.

Así lo indicó el TC en sentencia de 28 de febrero de 2000 cuando en relación con las intervenciones telefónicas recalca que «existe un cuerpo de doctrina de este tribunal (comprendido entre otras, en las SSTC 85/1994, 86/1995, 181/1995, 49/1995, 123/1997 y 44/1999) que en sintonía con la citada doctrina del TEDH exige el estricto cumplimiento y respeto de una serie de exigencias constitucionalmente inexcusables, que afectan al núcleo esencial del derecho al secreto de las comunicaciones, como son la previsión legal, la autorización judicial previa y motivada, la estricta observancia del principio de proporcionalidad y la existencia de control judicial efectivo en el desarrollo y cese de la medida.»

Sobre esta cuestión también entró el TS en sentencia de 22 de enero de 2003 al afirmar que el Código español sigue sin establecer una regulación detallada de las escuchas, (...) y los controles no son todo lo minuciosos que sería exigible ante una medida que supone la inje-

rencia grave en un derecho fundamental de la persona como es el derecho a la intimidad y a su corolario del secreto de las comunicaciones». En la misma línea, el TS en una sentencia de 2 de noviembre de 2004 señaló «la necesidad ya inaplazable de que el legislador español proceda a la aprobación de una regulación adecuada de las intervenciones telefónicas en nuestro derecho». Conclusión a la que llegaba tras recordar que de acuerdo con el artículo 8.2 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos que dice que «no podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio del derecho al respeto a la vida privada y familiar, domicilio y correspondencia sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que en una sociedad democrática sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás», la reiterada doctrina jurisprudencial del TEDH considera que se vulnera tal derecho si no existe la necesaria previsión legal de la injerencia de las autoridades. En este sentido, es de rigor precisar que dicho tribunal ha considerado «insuficiente» la previsión al respecto existente en el ordenamiento español, hasta el punto de que ha condenado a España por vulneración del derecho al secreto de las comunicaciones telefónicas como ocurrió con una STEDH de 18 de febrero de 2003.

Es por ello que, apelando a que nada puede erosionar ni prevalecer sobre la defensa de los derechos y libertades civiles, políticas y sociales, se interpela al Gobierno de forma urgente sobre si considera ajustada a derecho la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia, especialmente en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2005.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000077

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de inmigración cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por el presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación urgente sobre política de inmigración, para su debate en el próximo pleno.

De 1996 al año 2004, la política del Gobierno de entonces en materia de inmigración se caracterizó por la planificación de los flujos migratorios teniendo en cuenta la capacidad de acogida de nuestro país, la situación del mercado de trabajo y todo ello con la imprescindible coherencia con las políticas de inmigración del resto de los países de la Unión, buscando como objetivo una lucha firme contra la inmigración ilegal y en cambio favorecer, de manera decidida, la inmigración legal.

En los últimos meses, no sólo se ha perdido la coordinación con las Comunidades Autónomas en esta materia sino que se ha incurrido en una improvisación constante, obligando a rectificaciones en más de una ocasión que ha dado lugar a que algunos países miembros de la Unión Europea se muestren seriamente preocupados por las consecuencias que esta ausencia de criterio en la política del Gobierno puede tener sobre otros países de la Unión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados formula la siguiente interpelación urgente para su debate en el próximo pleno, sobre los principios que inspiran la acción del Gobierno en relación a la política de inmigración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las negociaciones en curso de las perspectivas financieras comunitarias 2007-2013, para el conjunto del Estado y en especial para Galicia publicada en

el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 18 de febrero de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a informar de la situación de las negociaciones en curso de las perspectivas financieras comunitarias 2007-2013, estimaciones de las mismas para el conjunto del Estado, y en especial para Galicia, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación con la negociación en la UE de las perspectivas financieras 2007-2013 mantenga las siguientes posiciones:

1. Defender que se destine un porcentaje superior al 41 por ciento de la renta bruta disponible teniendo en cuenta el incremento de población producido por la incorporación de 10 nuevos países miembros.

2. Reforzar los esfuerzos en el objetivo de conseguir que las regiones que, por efecto estadístico, derivado de la reciente ampliación a diez nuevos Estados, alcancen el umbral del 75 por ciento del producto interior bruto medio per cápita de la UE, tengan un tratamiento similar a las que ahora pasarán a denominarse de objetivo pleno.

3. Defender la aplicación de un período de ayudas transitorias para las regiones que por evolución natural hayan alcanzado el umbral antedicho en la UE a 15.

4. Continuar con los trabajos que están realizando el INE y EUROSTAT para eliminar diferencias estadísticas en PIB per cápita en paridades de poder de compra de gran trascendencia de cara a la elegibilidad para el período 2007-2013. Especialmente en el caso de Galicia ya que en el período 2000-2002 como media el PIB per cápita gallego equivale al 76,6 por ciento de la media de la UE-25, según EUROSTAT, y al 74,8 por ciento según los datos del INE.

5. Seguir informando regularmente al Parlamento y a las Comunidades Autónomas tal y como lo viene haciendo el Gobierno, cada vez que se produzca

una novedad relevante en el transcurso de las negociaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las negociaciones en curso de las perspectivas financieras comunitarias 2007-2013, para el conjunto del Estado y en especial para Galicia.

Redacción que se propone:

«Modificar el apartado 2 y suprimir el 4, quedando el apartado 2 con la siguiente redacción:

2. Centrar los esfuerzos en el doble objetivo de, primero, conseguir que las regiones que por efecto estadístico, derivado de la reciente, ampliación a diez nuevos Estados, alcancen el umbral del 75 por ciento del producto interior bruto medio per cápita de la UE, tengan el mismo tratamiento que en la actual situación como objetivo n.º 1 y, segundo, conseguir un período de ayudas transitorias para todas las comunidades autónomas que pierdan su condición de beneficiarias de fondos como regiones europeas de objetivo 1 o de objetivo 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las negociaciones en curso de las perspectivas financieras comunitarias 2007-2013, para el conjunto del Estado y en especial para Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 18 de febrero de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación con la negociación en la UE de las perspectivas financieras 2007-2013, mantenga las siguientes posiciones:

1. Defender que se destine un porcentaje superior al 0,41 por ciento de la renta bruta comunitaria a políticas de cohesión teniendo en cuenta el incremento de población producido por la incorporación de 10 nuevos países miembros.

2. Reforzar los esfuerzos en el objetivo de conseguir que las regiones que, por efecto estadístico, derivado de la reciente ampliación a diez nuevos Estados, alcancen el umbral del 75 por ciento del producto interior bruto medio per cápita de la UE, tengan un tratamiento similar a las que ahora pasarán a denominarse de objetivo pleno.

3. Defender la aplicación de un período de ayudas transitorias para las regiones que por evolución natural hayan alcanzado el umbral antedicho en la UE a 15, así como un período transitorio para las actuales del objetivo 2.

4. Continuar con los trabajos que están realizando el INE y EUROSTAT para eliminar diferencias estadísticas en PIB per cápita en paridades de poder de compra de gran trascendencia de cara a la elegibilidad para el período 2007-2013, especialmente en el caso de Galicia, tal y como se alertó por primera vez en la interpelación de la que es consecuencia esta Moción, ya que en el período 2000-2002 como media el PIB per cápita gallego equivale al 74,9 por ciento de la media de la UE-25, según EUROSTAT, y al 73,5 por ciento según los datos del INE.

5. Informar regularmente al Parlamento y a las Comunidades Autónomas tal y como es la voluntad del Gobierno, cada vez que se produzca una novedad relevante en el transcurso de las negociaciones.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000051

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la necesidad de buscar soluciones efectivas de forma urgente, para la disponibilidad de agua en el Medio Vinalopó, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 18 de febrero de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la necesidad de buscar soluciones efectivas, de forma urgente, para la disponibilidad de agua en el Medio Vinalopó.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar sin demora la ejecución del trasvase Júcar-Vinalopó, en los términos en que fue aprobado, tanto en el Plan Hidrológico para la cuenca del Júcar, como en el proyecto de transferencias del Júcar-Vinalopó.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Par-

lamentario de Esquerra Republicana, sobre la inmediata ejecución de proyectos alternativos al trasvase del Júcar al Vinalopó, que aseguren suministro de agua al Vinalopó.

Se propone la sustitución por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar rigurosamente las conclusiones de la Comisión de Estudio del Trasvase Júcar-Vinalopó, según se estableció en la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Medio Ambiente sobre el trasvase Xúquer-Vinalopó de fecha 9 de septiembre de 2004, y en consecuencia, y dada la insuficiencia de los caudales disponibles dictaminada por la Comisión, paralizar de modo inmediato las obras del proyecto de trasvase en curso, así como los contratos vigentes para la fabricación de equipos y el acopio de materiales, a fin de evitar que se continúe dilapidando dinero público en un proyecto cuya inviabilidad ha quedado definitivamente confirmada.

2. Iniciar, con la máxima urgencia, los proyectos necesarios para asegurar a corto plazo el suministro de agua al Vinalopó sin considerar el actual proyecto de trasvase, incluyendo las siguientes actuaciones:

— Construcción de las desaladoras de agua de mar previstas en el Programa AGUA para las comarcas del Alacantí y la Marina Baja.

— Reordenación de concesiones y extracciones en el Alto Vinalopó, devolviéndole a esta comarca el uso exclusivo de sus recursos.

— Reutilización de las aguas residuales actualmente no utilizadas en Medio Vinalopó y el Alacantí para su uso en la agricultura del Medio Vinalopó, implantando los tratamientos adecuados.

— Reasignación de los actuales envíos de agua del Júcar a la Marina Baja, que se realizan vía Acueducto Tajo-Segura, para cubrir las demandas urbanas del Medio Vinalopó.

3. Estudiar otras posibles alternativas para aumentar, en caso de que fuera necesario, la disponibilidad de caudales para uso agrario en el Vinalopó, incluyendo la propuesta efectuada por los regantes del Júcar de realizar una transferencia desde el Azud de la Marquesa, próximo a la desembocadura del río.

4. Modificar el Anexo 2 de la Ley 10/2001, del plan hidrológico nacional, sustituyendo el proyecto “Conducción Júcar-Vinalopó” por “Programa de medidas urgentes para el suministro de agua al Vinalopó”.

5. Incluir el “Programa de medidas urgentes para el suministro de agua al Vinalopó” en el Anexo 4 del Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que

modifica la Ley 10/2001, para que la citada actuación sea declarada prioritaria y urgente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la inmediata ejecución de proyectos alternativos al trasvase del Júcar al Vinalopó, que aseguren suministro de agua al Vinalopó.

Se propone la sustitución por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar rigurosamente las conclusiones de la Comisión de Estudio del Trasvase Júcar-Vinalopó, según se estableció en la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Medio Ambiente sobre el trasvase Xúquer-Vinalopó de fecha 9 de septiembre de 2004, y en consecuencia, y dada la insuficiencia de los caudales disponibles dictaminada por la Comisión, paralizar de modo inmediato las obras del proyecto de trasvase en curso, así como los contratos vigentes para la fabricación de equipos y el acopio de materiales, a fin de evitar que se continúe dilapidando dinero público en un proyecto cuya inviabilidad ha quedado definitivamente confirmada.

2. Iniciar, con la máxima urgencia, los proyectos necesarios para asegurar a corto plazo el suministro de agua al Vinalopó sin considerar el actual proyecto de trasvase, incluyendo las siguientes actuaciones:

— Construcción de las desaladoras de agua de mar previstas en el Programa AGUA para las comarcas del Alacantí y la Marina Baja.

— Reordenación de concesiones y extracciones en el Alto Vinalopó, devolviéndole a esta comarca el uso exclusivo de sus recursos.

— Reutilización de las aguas residuales actualmente no utilizadas en Medio Vinalopó y el Alacantí para su uso en la agricultura del Medio Vinalopó, implantando los tratamientos adecuados.

— Reasignación de los actuales envíos de agua del Júcar a la Marina Baja, que se realizan vía Acueducto

Tajo-Segura, para cubrir las demandas urbanas del Medio Vinalopó.

3. Estudiar otras posibles alternativas para aumentar, en caso de que fuera necesario, la disponibilidad de caudales para uso agrario en el Vinalopó, incluyendo la propuesta efectuada por los regantes del Júcar de realizar una transferencia desde el Azud de la Marquesa, próximo a la desembocadura del río.

4. Modificar el Anexo 2 de la Ley 10/2001, del plan hidrológico nacional, sustituyendo el proyecto “Conducción Júcar-Vinalopó” por “Programa de medidas urgentes para el suministro de agua al Vinalopó”.

5. Incluir el “Programa de medidas urgentes para el suministro de agua al Vinalopó” en el Anexo 4 del Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, para que la citada actuación sea declarada prioritaria y urgente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000052

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno informe sobre su voluntad de alcanzar algún acuerdo en el ámbito de las reformas previstas en el sector audiovisual publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 18 de febrero de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno informe sobre su

voluntad de alcanzar algún acuerdo en el ámbito de las reformas previstas en el sector audiovisual.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y profundizar el proceso de negociación con todas las fuerzas políticas y con los representantes del sector audiovisual español, iniciado en el ámbito de las reformas legales en el sector audiovisual, y orientado a la modernización tecnológica y al incremento del pluralismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000646

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Causas del aumento de los delitos por faltas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Cuáles son las causas que cree el Gobierno a las que se debe el aumento de los delitos por faltas en la Ciudad Autónoma de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000647

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vilajoana Rovira, Jordi (GC-CiU).

Opinión del Gobierno acerca de que sea razonable la concesión de nuevas licencias de televisión analógica, una vez que ha anunciado avanzar la fecha límite para el apagón analógico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Jordi Vilajoana i Rovira.

Texto:

¿Cree razonable la concesión de nuevas licencias de televisión analógica cuando el Gobierno ya ha anunciado avanzar la fecha límite para el apagón analógico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Jordi Vilajoana i Rovira**, Diputado.

181/000648

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vilajoana Rovira, Jordi (GC-CiU).

Número de concesiones de nuevas licencias de televisión analógica en abierto de cobertura estatal que tiene previsto otorgar el Gobierno antes del llamado apagón analógico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Jordi Vilajoana i Rovira.

Texto:

¿Cuántas concesiones, de nuevas licencias de televisión analógica en abierto de cobertura estatal, tiene previsto otorgar el Gobierno antes del llamado apagón analógico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Jordi Vilajoana i Rovira**, Diputado.

181/000649

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vilajoana Rovira, Jordi (GC-CiU).

Previsiones acerca de la asunción por la Administración General del Estado de la deuda acumulada de Radiotelevisión Española (RTVE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Jordi Vilajoana i Rovira.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno que la Administración General del Estado asuma la deuda acumulada de RTVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Jordi Vilajoana i Rovira**, Diputado.

181/000650

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vilajoana Rovira, Jordi (GC-CiU).

Temas principales que se van a incorporar en la futura modificación de la Ley Audiovisual.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Jordi Vilajoana i Rovira.

Texto:

¿Cuáles son los temas principales que se van a incorporar en la futura modificación de la Ley Audiovisual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Jordi Vilajoana i Rovira**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo**181/000651**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vadillo Arnáez, José Félix (GP).

Actuaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre las personas mayores o población de riesgo social, para prevenir daños o consecuencias para la salud derivadas de las sucesivas olas de frío durante el otoño-invierno de 2004-2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado pre-

guntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don José Félix Vadillo Arnáez.

Texto:

¿Cuáles han sido las actuaciones, en qué fechas y cuál ha sido el contenido de las mismas, realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre las personas mayores o población de riesgo social, para prevenir daños o consecuencias para la salud derivadas de las sucesivas olas de frío durante el otoño-invierno de 2004-2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—**José Félix Vadillo Arnáez**, Diputado.

181/000652

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vadillo Arnáez, José Félix (GP).

Foros en los que se han coordinado con las Comunidades Autónomas las previsiones adoptadas por el Gobierno en materia de salud y asistencia sanitaria, respecto de las diferentes olas de frío que está sufriendo España durante el otoño-invierno de 2004-2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado pre-

guntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don José Félix Vadillo Arnáez.

Texto:

¿En qué foros y en qué fechas de los mismos se han coordinado con las Comunidades Autónomas las previsiones adoptadas por el Gobierno en materia de salud y asistencia sanitaria, respecto de las diferentes olas de frío que está sufriendo España durante el otoño-invierno de 2004-2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—**José Félix Vadillo Arnáez**, Diputado.

181/000653

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vadillo Arnáez, José Félix (GP).

Actuaciones previstas por el Gobierno para el desarrollo e implantación de la denominada «Atención Temprana o Precoz».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don José Félix Vadillo Arnáez.

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno para el desarrollo e implantación de la denominada «Atención Temprana o Precoz»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—**José Félix Vadillo Arnáez**, Diputado.

181/000654

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vadillo Arnáez, José Félix (GP).

Previsiones acerca de cambiar el actual sistema de acreditación de la formación por parte de los Colegios Profesionales Sanitarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don José Félix Vadillo Arnáez.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno cambiar el actual sistema de acreditación de la formación por parte de los Colegios Profesionales Sanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—**José Félix Vadillo Arnáez**, Diputado.

181/000655

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vadillo Arnáez, José Félix (GP).

Actuaciones o planes realizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, solo o en colaboración con algún otro Ministerio, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, sobre las personas mayores o población de riesgo social, para prevenir daños o consecuencias para la salud derivadas de las sucesivas olas de frío durante el otoño-invierno de 2004-2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don José Félix Vadillo Arnáez.

Texto:

¿Ha realizado el Ministerio de Sanidad y Consumo, solo o en colaboración con algún otro Ministerio o con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, alguna actuación o Plan sobre las personas mayores o población de riesgo social, para prevenir daños o consecuencias para la salud derivadas de las sucesivas olas de frío durante el otoño-invierno de 2004-2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—**José Félix Vadillo Arnáez**, Diputado.

181/000656

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vadillo Arnáez, José Félix (GP).

Previsiones adoptadas por el Gobierno en materia de salud y asistencia sanitaria, respecto de las diferentes olas de frío que está sufriendo España durante el otoño-invierno de 2004-2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don José Félix Vadillo Arnáez.

Texto:

¿Qué previsiones ha adoptado el Gobierno en materia de salud y asistencia sanitaria, respecto de las diferentes olas de frío que está sufriendo España durante el otoño-invierno de 2004-2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—**José Félix Vadillo Arnáez**, Diputado.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000008

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la siguiente declaración institucional adoptada por unanimidad por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 3 de febrero de 2005:

«Ante la grave tragedia humanitaria provocada por el maremoto en el sudeste asiático el 26 de diciembre

de 2004, la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados resuelve:

1. Expresar su máxima solidaridad y su pésame hacia todas las víctimas y a familiares de este maremoto, tanto de los países afectados como de terceros países, incluidos los de la Unión Europea.
2. Reconocer la excelente respuesta demostrada por la sociedad española en su conjunto, especialmente la generosidad y amplitud de las donaciones privadas y la gran labor realizada por los cooperantes y militares destinados en la zona.

3. Subrayar la coordinación y compromiso que han demostrado ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno ante los llamamientos de los países afectados y de organismos internacionales.

4. Reconocer asimismo el trabajo que tanto OCHA (Oficina de Ayuda Humanitaria) como ECHO (Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea) han llevado a cabo conjuntamente con las autoridades locales y la sociedad civil organizada en la zona afectada por el maremoto.

5. Instar a los Gobiernos, instituciones internacionales y demás organizaciones a cumplir sus promesas de ayuda financiera y asegurar un compromiso a largo plazo con la zona.

6. Reconocer, en la línea de lo que contempla el Plan Director, 2005-2008, la necesidad de seguir avanzando hacia una mejor ayuda humanitaria y de emer-

gencia frente a los desastres naturales, lo que implica, entre otras cuestiones, procurar en la medida de lo posible que los fondos que den respuestas a estas situaciones sean no reembolsables y desvinculados, siguiendo las normas internacionales al respecto.

7. Mantener una política activa de condonación de deuda coordinada con el resto de donantes en el ámbito multilateral, complementando la moratoria de deuda ya concedida por el Gobierno español a los países afectados.

8. Resaltar la relación existente entre las tasas de desarrollo y las de mortalidad frente a los desastres naturales, siendo las poblaciones más desfavorecidas las más vulnerables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**